ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 121
Lunes 16 de enero de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 121
Lunes 16 de enero de 2023
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Guzmán, Pedro
Morera Arrieta, Olga Lidia	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Larios Trejos, Alejandra
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Carballo Arce, María Marta
Vargas Rodríguez, Luis Diego	García Molina, Carlos Felipe
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Campos Cruz, Gilberto	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 120 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 18
PRIMEROS DEBATES 18
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 18
EXPEDIENTE N.° 21.550, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Y SU ANEXO 18

ANEXOS 59

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 121.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 120

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 120.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Hernández Rojas, José Joaquín, por cinco minutos.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

A casi un año de los ataques cibernéticos que recibimos en Costa Rica, quiero recordar una nota que tengo aquí del 18 de octubre del 2022, donde dice: Ministros urgen a diputados legislar sobre ciberseguridad. Los ministros don Jorge Torres, de Seguridad Pública, y del Micitt, don Carlos Alvarado Briceño, urgieron a los diputados aprobar normativa necesaria sobre seguridad en el país.

Recordemos que fueron afectadas, entre otras instituciones, la Caja de Seguro Social, Ministerio de Hacienda, el Micitt, Ministerio de Trabajo, el Instituto Meteorológico Nacional, Jasec, Racsa, etcétera.

Hay presentado en esta Asamblea Legislativa el proyecto de ley 23.292, denominado Ley de Ciberseguridad de Costa Rica, que busca establecer normativa, fortalecer controles para que el Estado enfrente los ataques cibernéticos, creando una agencia nacional de ciberseguridad adscrita al Micitt, para ese fin.

Esto está urgiendo, compañeras y compañeros, debemos estar atentos para no repetir más ataques cibernéticos que ponen en jaque las instituciones. Por eso, esta tarde quiero reiterar la convocatoria que le hemos pedido al Poder Ejecutivo de este proyecto, para seguir el trámite en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

La seguridad es una inversión, no es un gasto, y recordemos también que en un estudio que hizo la Comisión Nacional de Emergencias, cerca de ciento ochenta y un instituciones no cuentan con un plan de ciberseguridad.

Asimismo, a finales del año anterior, la Contraloría General de la República, en un informe de carácter especial dijo que la gobernanza de ciberseguridad en el sector público es crítica. Así es que reitero esa solicitud.

Voy a hablar también en los minutos que me quedan de otro tema sumamente importante, que es la seguridad, ese tema que nos tiene preocupados a todos los costarricenses.

Cerramos el 2022 con una cifra récord de seiscientos cincuenta y seis asesinatos; se decomisaron más de dos mil armas ilegales; siguen las exportaciones de droga y crece el lavado de dinero en el país.

Me han invitado en los últimos meses a dos reuniones organizadas por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, donde han estado presentes representantes regionales de la Fuerza Pública, del OIJ, de la Fiscalía, Policía de Migración, Policía Municipal, la DIS, etcétera, para conformar la Comisión Interinstitucional de Seguridad.

En esas reuniones se ha hablado de muchas cosas: homicidios, asaltos, robos, aumento del crimen organizado en la Zona Norte, bandas, narcotráfico, bares clandestinos, contrabando, migración, lavado de dinero, donde hay muchas personas ya que de la noche a la mañana son millonarias, compran de todo y ponen negocios de todo tipo.

En la Zona Norte, es urgente los puestos de control en la frontera, los puestos de control en las carreteras. Hacen ver estos representantes de organizaciones que falta personal, que falta equipo, que faltan vehículos, que falta tecnología.

También aprovecho estos minutos para unirme al llamado del ministro de Seguridad y el director de la DIS para que los jueces sean más estrictos a la hora de otorgar

beneficios para dejar libres a delincuentes o a personas, en este caso, que una y otra vez son pasados a tribunales, y una y otra vez son liberados.

Esto nos lleva a convocar en los próximos días a una reunión especial en la Zona Norte, donde esperamos tener presencia del ministro de Seguridad, del director de la DIS, del fiscal general, del ministro de Justicia y Paz, el director del OIJ y otros entes de la región para abordar estos temas.

El país se nos está yendo de las manos. Este es un tema sumamente importante y por eso en este control político levanto la voz para pedir mayor esfuerzo, mayor trabajo para controlar esta serie de elementos que ponen en riesgo la paz y la estabilidad de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Morera Arrieta, Olga, por cinco minutos.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Sin articulación para el empleo. Según el último Informe del Estado de la Nación, los expertos que analizaron la problemática de las políticas de empleo tuvieron resultados distintos en los acuerdos sobre las posibles rutas de ejecución para resolver el problema de generación de empleo.

Sobre las políticas de empleo fuera de la Gran Área Metropolitana, no hubo acuerdo sobre el diagnóstico y las acciones que se podrían diseñar para fortalecer la creación de empleos. Pero, compañeros, el problema no está en que los expertos no lograran esos acuerdos, el problema está en el abordaje que se le ha dado desde el desempleo, desde los gobiernos y desde la institucionalidad durante los últimos años.

El Informe menciona que una de las principales dificultades de la economía costarricense es la limitada capacidad de encadenar la producción, para generar oportunidades laborales.

Compañeros y compañeras, debemos analizar esta situación, necesitamos articular las actividades económicas con la generación de nuevas oportunidades para el crecimiento económico y que este se manifieste en el bienestar de la población.

Como diputada y representante de los cantones como Upala, Guatuso y los Chiles, no puedo dejar de recalcar lo que también indica el informe y es que esa articulación se debe de agregar un enfoque territorial. No hay articulación si no logramos un mayor enfoque territorial, además de una mayor distribución de los recursos.

La distribución desigual de los recursos entre los cantones de la Gran Área Metropolitana y los cantones de las zonas alejadas sigue siendo una realidad que afecta no solo los ingresos de las personas, sino también la educación y sus oficios.

Necesitamos revisar los recursos que desde el Gobierno y las instituciones del Estado se están destinando a las zonas más rezagadas del país. Estoy solicitando a Mideplán los detalles sobre la estrategia económica territorial, para ver los avances que se tienen en la planificación de las actividades para desarrollar las zonas rurales.

Otro hallazgo que quiero resaltar del informe es bastante conocido, pero poco abordado: la falta de coordinación ente las instituciones. Esta desarticulación les pasa la factura tanto a los sectores como a la población en general.

Agradezco si me ayudan a proyectar la imagen y ahí vamos a poder ver cómo se ve esa desarticulación.

Hoy tenemos veinte instituciones del Estado que apoyan el sector agropecuario y podemos ver las necesidades de financiamiento, de capacitación, de asistencia técnica que tiene el sector agropecuario; sin embargo, hay veinte instituciones del Estado que esperamos que cada día se articulen más en beneficio de este sector.

También, estoy solicitando a Mideplán los resultados de la gestión de los territorios, además de los avances en la ejecución de la Ley para el Desarrollo Regional de Costa Rica, que crea las agencias de desarrollo regional. Se requiere revisar las gestiones respecto a conectividad que tanto hemos analizado aquí y es un pilar importante para el acceso al empleo.

Hago un llamado a la Presidencia de la República y a esta Asamblea Legislativa, debemos enfocarnos y hacer más política de Estado y menos política de Gobierno, que cada año cambia según los intereses políticos. Revisemos, compañeras y compañeros, aquellos proyectos que están dirigidos a mejorar las condiciones económicas y sociales de los cantones fuera del Área Metropolitana.

Urge generar empleos y lograr reactivación económica. Hagamos camino y caminemos de la mano de muchas comunidades rurales.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, hasta por cinco minutos, en el tiempo del diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Mucha gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Muy buenas tardes a todos los costarricenses que nos escuchan por las diferentes plataformas.

Hoy me voy a referir a la noticia dada el pasado miércoles por el señor Rodrigo Chaves y su ministro, Luis Amador, sobre ponerle fin al fideicomiso ruta 1; esto según se anuncia para el 31 de diciembre del 2024.

Esta diputada ha reiterado en diferentes ocasiones la importancia de este proyecto para las más de sesenta mil personas que transitamos diariamente esta ruta, una ruta que no solo transitamos los alajuelenses, sino también heredianos, guanacastecos y puntarenenses.

Lo preocupante de esta noticia es que no se brinda una ruta clara de trabajo. Hablan sobre cómo darles solución a las problemáticas, con lo cual estamos de acuerdo y nos gusta que este Gobierno hoy sí lo tenga en la mira, porque en los ocho años pasados, los dos Gobiernos no la tenían y la invisibilizaron completamente. Pero queremos un verdadero cronograma de obras y de cómo las van a desarrollar.

Darle finiquito al fideicomiso solo traerá más atrasos a la finalización de esta obra. Mi compañero Francisco Nicolás ha sido vehemente desde un inicio en denunciar los altos salarios del fideicomiso, hemos pedido transparencia, hemos pedido eficiencia y eficacia en la gestión desde una institución pública como es el BCR.

Pero no podemos, sin embargo, desechar más de ocho años de estudios técnicos que les han costado a los y las costarricenses más de un millón de dólares y que el Conavi no ha querido aprobar para, por lo menos, dar luz verde a las obras impostergables.

En este caso, tenemos un atraso intencional y que, producto de este desinterés de los dos gobiernos anteriores, que tenemos claridad de eso, por la infraestructura que necesitamos las zonas rurales, hoy estamos padeciendo de nuevo y volviendo a una zona cero.

Es por esto que el pasado 11 de enero, posterior al anuncio dado por el señor presidente en la conferencia de prensa, solicité el Ministerio de Obras Públicas y

Transportes la ruta de trabajo, con los plazos de las diferentes obras en caso de que ya este finiquito es de, una vez por todas, de verdad desaparezca.

Las personas que vivimos en occidente necesitamos saber esta información y esto, costarricenses, es parte de la labor de nosotros como diputadas y diputados: ser su voz, hacer eco de las necesidades de nuestras regiones y, pues, también, venir a fiscalizar y a colaborar en lo que se pueda para el bienestar de una mejor Costa Rica.

Yo he viajado por allí toda mi vida y puedo decirles que vivo las presas de tres horas tanto de venida como de vuelta.

Además persisten muchas dudas también sobre cuáles son las fuentes ahora con que se financiarán estas obras, no se dice quiénes van a manejar estas obras se nos dice que el Conavi el MOPT, ¿tienen capacidad del Conavi y el MOPT de generar estas infraestructuras cuando hemos denunciado también aquí rutas esenciales que no han podido solventar y que ni siquiera hoy se tiene una respuesta con respecto no solo a la ruta 32 sino en mi caso la ruta 715 y la ruta 709 rutas en deplorable estado donde transitan familias.

No tenemos y eso es lo que nos preocupa, entonces también hemos solicitado un informe de ejecución del programa que asumiría el Conavi el MOPT, para ver si realmente nos van a dar una solución de una vez por todas.

Compañeros y compañeras, costarricenses que nos escuchan, hace ocho años la ciudadanía de Occidente salió a las calles para luchar por un proceso transparente y de ahí viene ese decomiso, hoy esas mismas personas estamos preocupadas por saber qué va a pasar, este es el proyecto de mayor importancia vial de Alajuela, no hay otro y por eso que queremos transparencia en este proceso.

El presidente no puede pretender que confiemos en el finiquito del fideicomiso de un proyecto tan importante y mucho menos con el Conavi a su cabeza, para que tenga una idea la estimación de obras de las obras de las Obis van alrededor de ciento dieciséis millones de dólares.

No podemos permitir que esta solución a los problemas de este proyecto tan importante para la zona de Occidente sean anuncios y anuncios sin dar datos reales con una ruta de trabajo seria y con plazos a cumplir.

Hoy por eso llamo al presidente y llamo al señor ministro para que podamos constituir una comisión integrada por los once diputados y diputadas de Alajuela para buscar una solución también y poder dar fiscalización y valor real para que de una vez por todas la ruta 1 sea iniciada y concluida.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown Katherine hasta por cinco minutos.

Diputada Katherine Moreira Brown:

Buenas tardes, señores y señoras diputados público en general que nos ve y nos escucha por las diferentes plataformas.

Durante diversas visitas a distintas regiones del país he quedado muy preocupada por ver cómo más y más familias tienen dificultades para suplir sus necesidades básicas, lo he visto en Limón, Puntarenas, Guanacaste e incluso aquí en el Valle Central Costa Rica por décadas ha contado con un contrato social que le permitió tener una sociedad altamente homogénea y con una clase media robusta.

No obstante, de acuerdo con el más reciente informe del Estado de la nación del 2022 se evidencia que Costa Rica se ha alejado de la realidad antes descrita y que la brecha entre ricos y pobres es cada vez mayor.

En esta línea este informe hace las siguientes afirmaciones, una sociedad en la cual los valores de equidad social eran medulares para la convivencia y la política pública se han convertido en el curso de una generación, en una de las sociedades con mayor inequidad en la distribución del ingreso del continente, una sociedad en la que el crecimiento económico estuvo aparejado por décadas y que hoy en día ha venido en decadencia.

La creación de oportunidades laborales de ingresos crecientes para las mayorías ha permitido la informatización en el mercado del trabajo y un persistente estancamiento de ingresos y desempleo para las personas menos calificadas educativamente.

Estas son claves importantísimas que nos señalan aquellos aspectos que el Estado debe corregir para dar un viraje dramático en cuanto a políticas sociales, pues es claro que Costa Rica no solo vive una crisis fiscal, sino que vive una debacle social que afecta fuertemente a los hogares liderados por mujeres por personas de bajos recursos, personas con discapacidad y también las personas que viven en las zonas rurales.

Casi un cuarto de los hogares que componen la sociedad costarricense están sumidos en la pobreza hablamos del veintitrés por ciento de la población total un seis punto cuatro de pobreza extrema, la pobreza total alcanza a un millón trescientos veintinueve mil setecientos cincuenta y siete habitantes a julio del 2022.

Compañeros y compañeras, en materia de pobreza el informe del Estado de la nación hace un señalamiento preocupante como lo es la normalización de resultados contrarios al desarrollo humano, pues en muchos casos normalizamos la situación de ciertas comunidades y la estigmatizamos como por ejemplo decir que en Limón y en Puntarenas el que nace pobre se queda pobre, pensamiento en el cual no estoy de acuerdo.

Compañeros y compañeras, no podemos normalizar que regiones como la brunca sea un treinta y cuatro por ciento pobre la Huetar Caribe un treinta y tres por ciento de su población la Pacífico Central el treinta y uno y la Huetar Norte un treinta punto cinco.

Ese no es el país que yo quiero para las futuras generaciones y espero que usted también, el reto para las regiones no es solo generar más empleos e ingresos sino también ofrecer programas sociales para poder mejorar las condiciones de sus habitantes, tal es el caso de mejorar la atención médica, la infraestructura educativa y a la vez ser atractivos para hacer cumplir las necesidades que vengan mayores inversionista.

Por ejemplo, recordemos que el gobierno intentó recortarle al Banhvi veintiún mil millones de colones del presupuesto ordinario pero desde esta Asamblea Legislativa se logró recuperar diez mil millones, si esa posición es la posición que quiere el Partido Liberación Nacional, apoyar al sector de la vivienda, partido que viene de una vocación de bienestar común y que ha sostenido la lucha por el contrato social.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles Gilberth, por cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas tardes, señores diputados, diputadas, ciudadanos costarricenses todos.

El día de hoy quería hablar sobre el tema de hacienda digital y sobre el tema de las contrataciones multimillonarias que tiene el ICE en equipamiento, licenciamiento y servicios de ampliación y modernización del núcleo del red vial móvil, Core, por más de nueve punto siete millones de dólares.

Pero vistas las circunstancias que vivimos el fin de semana y la situación, como lo comentaba el compañero Joaquín, nuestro país se ve con situaciones catastróficas, muy lamentables, alarmantes, la seguridad del país y, por supuesto, ver que los

delincuentes, los asesinos, simple y sencillamente, andan en las calles haciendo sus travesuras y como que esto no importa.

Escuchando hoy a la vocera del Poder Judicial señala que el juez le da libertad condicionada a un asesino, porque el Ministerio Público solicitó esa medida cautelar. Señores, es que está a prueba de tontos, es que está a falta de sentido común. Señores magistrados, señores jueces, ay de ellos si fuera un hijo, si fuera su madre, si fuera un familiar el que fue afectado a ver si toman esa medida cautelar. Es que falta sensibilidad humana. Este país tiene que tener un alto en el camino a lo que estamos viviendo.

Decía el compañero, seiscientos cincuenta y seis homicidios el año 2022, pero yo quiero decirles que las cifras son totalmente alarmantes e históricamente los índices mucho más cuando vemos que estas cifras, si las pasamos a términos diarios, tenemos dos punto seis homicidios este año 2023.

Vean lo que está pasando en estos quince días del año 2023: treinta y nueve homicidios; doscientos noventa y cinco asaltos, o sea, veinte asaltos por día; doscientos treinta y cinco hurtos, dieciséis al día en promedio; sesenta y cinco tachas de vehículos, cuatro tachas en promedio.

Señores, esto realmente es muy preocupante no solamente para la seguridad del país, sino para la visión, para el fortalecimiento y para rescatar. Y si a esto, señores, le sumamos el terreno que día a día están ganando las bandas, que está ganando el narcotráfico, el narcomenudeo, ahí es donde requerimos el combate.

Desde la Comisión de Seguridad y Narcotráfico hemos convocado a expertos, a exministros, a exdirectores del OIJ, expertos de la materia. Bueno, y el día de mañana estarán haciéndonos una entrega oficial sobre recomendaciones, acciones que deben llevarse a cabo para poder poner al menos un granito de arena y ponerle fin, y que todo ese conocimiento y toda esa experiencia sea aprovechada.

Pero realmente estamos haciendo las cosas por donde deben hacerse. Aquí hemos hablado de recursos y necesidades e insto al Gobierno a que revise la Ley 9428, la Ley 7313, la Ley 9050, la Ley 8204, la Ley 8764; leyes, señores, que le darían los recursos a la seguridad pública para poder atender de una mejor manera las necesidades que hoy requiere nuestra ciudadanía.

Estamos, como lo dije en mi intervención anterior, protegiendo los derechos de los delincuentes, de los asesinos, de los ladrones, de los corruptos y desprotegiendo el bien de la mayoría de los ciudadanos, violentando los derechos de los ciudadanos de tener una patria libre, en paz y poder transitar sin ningún problema por nuestras calles y nuestros caminos y nuestras comunidades.

Hacemos un llamado vehemente para que los organismos en la materia de seguridad se integren y, de una vez por todas, le pongan un alto al camino a esta situación que hoy vive nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, hasta por cinco minutos.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y un especial saludo a todos los costarricenses.

Recientemente en este recinto hemos escuchado reiteradamente sobre el Protocolo de Nagoya, la importancia de su aprobación y los pros y contras del proceso que este expediente ha llevado en la corriente legislativa. Es claro que el tema es denso y complejo de dimensionar no solo por su esencia de reconocimiento intelectual, sino por ser un proyecto que se encuentra relacionado de forma directa con los pueblos indígenas. Por lo anterior, me gustaría aprovechar los siguientes minutos para explicar de la manera más clara y precisa posible el Protocolo de Nagoya.

Es importante primero recordar la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, el cual tiene como objetivo, entre otros aspectos, la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos. Entiéndase por recursos genéticos todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial.

Este material contiene toda la información necesaria para generar un organismo y regular sus funciones, es el responsable de la gran diversidad de recursos biológicos y productos derivados existentes en la naturaleza. Finalmente, los genes se traducen en bienes y servicios para el ser humano, los cuales pueden aprovechados desde la forma en expresada en alimentos, materias primas, medicinas naturales, hasta la aplicación de biotecnología para producir bienes y servicios de alto valor agregado, supliendo tanto necesidades básicas como novedades del mercado.

Sin embargo, en la práctica el Convenio sobre la Diversidad Biológica cuenta con una serie de desafíos para su pleno funcionamiento, como lo es la amplia variedad de contextos nacionales, al existir diferentes formas de comprender los recursos biológicos, los recursos genéticos, derivados y los productos, lo que ha dado lugar

a una variedad de definiciones de ámbito en las legislaciones de acceso y participación en los beneficios, generando confusión tanto a proveedores como a usuarios de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos.

A lo anterior se suma la necesidad de arreglos institucionales, encontrar un enfoque adecuado y justo frente al mantenimiento de algunos componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales, ha sido otro obstáculo importante en la implementación de acceso y participación en los beneficios.

Condiciones variantes para la investigación comercial y no comercial, así como situaciones transfronterizas, en ese sentido la implementación del protocolo con su objetivo principal de la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos contribuirá a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

Este nuevo instrumento internacional ofrece una base sólida para mayor certeza y transparencia jurídica, tanto para los proveedores como para los usuarios de recursos genéticos.

Dos novedades importantes del protocolo son una serie de obligaciones concretas que cada parte deberá asumir para asegurar el cumplimiento de la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales de la parte que proporciona los recursos genéticos y la obligación de cumplir condiciones de cooperación mutuamente acordadas.

Estas disposiciones relacionadas con el cumplimiento de leyes y requisitos junto con disposiciones que establecen unas condiciones más predecibles para el acceso a recursos genéticos contribuirán a asegurar la participación en los beneficios cuando dichos recursos salgan de la parte que los proporcionan.

Asimismo, las disposiciones del protocolo relativas al acceso a los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales, cuando dichos conocimientos están relacionados con recursos genéticos, fortalecerán la capacidad de esas comunidades para beneficiarse del uso de sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

Al promover el uso de recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales correspondientes, y al fortalecer las oportunidades para compartir de manera justa y equitativa los beneficios que se deriven de su uso, el protocolo genera incentivos para conservar la biodiversidad biológica y utilizar de manera sostenible sus componentes. Así como combatir la denominada biopiratería.

Mejorará aún más la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible y al bienestar del ser humano.

He ahí la importancia de la aprobación del protocolo de Nagoya, se debe preservar la diversidad biológica a la vez que se garantiza un acceso justo, equitativo y transparente del uso y beneficios de los recursos genéticos.

Realmente, espero que podamos discutir por el fondo el proyecto, llevar a cabo su votación y su aprobación final.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia se permite informar que se ha recibido el oficio PRDPUAPAOF 2023-002, suscrito por la Yara Vanessa Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, en el que comunica la propuesta de ratificación de nombramientos como miembros suplentes del órgano superior de la Comisión para promover la competencia a los señores Claudio Alberto Mora García y Ronald Hidalgo Cuadra, de conformidad con el artículo 7 de la ley de Fortalecimiento de las autoridades de competencia en Costa Rica, Ley número 9736, de 5 de setiembre del 2019.

En razón de lo anterior, se traslada el expediente de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, con un plazo de quince días naturales para remitir su informe al Plenario legislativo. Plazo que será contado a partir del día de hoy.

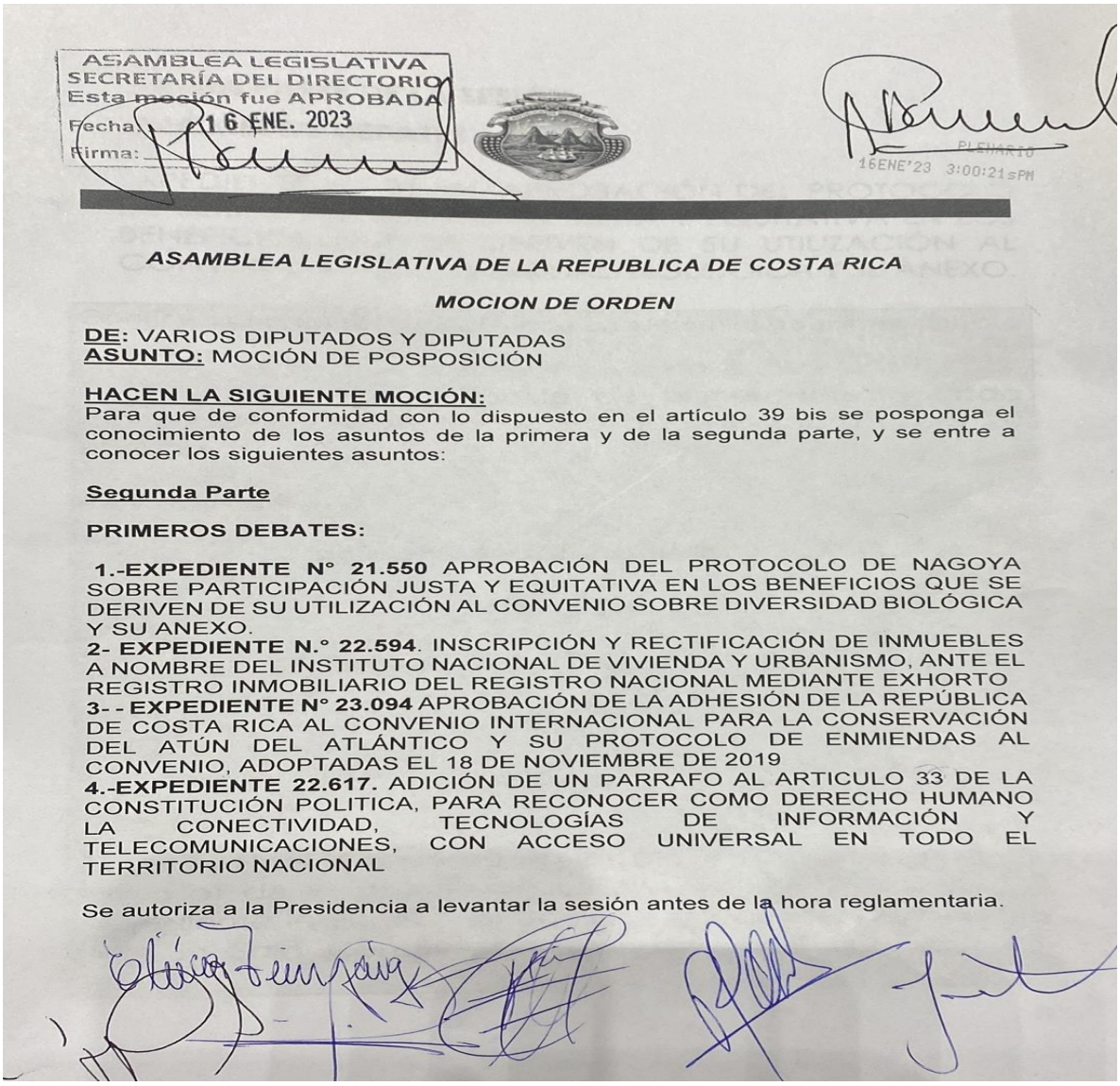
Esta Presidencia comunica que se ha recibido el oficio PR P-002-2023, de fecha 13 de enero del 2023, en el cual se comunica que de conformidad con el alcance del inciso 139, inciso 5) de la Constitución Política, el señor presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, informa que participará en la reunión anual del Foro Mundial de Economía a realizarse en Davos, Suiza.

La salida del presidente Chaves se realizó a partir del 15 de enero del 2023 en horas de la tarde y regresará el día 21 de enero del 2023 en horas de la tarde. (Ver anexo 1)

Se toma nota del oficio.

Se ha presentado una moción de posposición de conformidad con los alcances del artículo 39 bis, del reglamento que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 ENE. 2023
Firma:

PLENARIO
16ENE'23 3:00:21sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y de la segunda parte, y se entre a conocer los siguientes asuntos:

Segunda Parte

PRIMEROS DEBATES:

1.-EXPEDIENTE N° 21.550 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO.
2- EXPEDIENTE N.° 22.594. INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INMUEBLES A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, ANTE EL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL MEDIANTE EXHORTO
3- - EXPEDIENTE N° 23.094 APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
4.-EXPEDIENTE 22.617. ADICIÓN DE UN PARRAFO AL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, PARA RECONOCER COMO DERECHO HUMANO LA CONECTIVIDAD, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON ACCESO UNIVERSAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y ocho presentes.

Por favor, doña Dinorah, votar. Diputado Vargas Rodríguez, don Diego, no está.

Finalizar, finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Pasaríamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

PRIMEROS DEBATES

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.° 21.550, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Y SU ANEXO

Abrir puertas, por favor.

Continúa la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate. Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Buenas tardes, señor presidente, muchas gracias.

Sobre este proyecto de ley, del que, de alguna forma, hablamos también la semana pasada, quisiera puntualizar hoy algunos elementos no solo en términos de procedimiento, sino de los fallos que creo que se están cometiendo al aprobar esta iniciativa así como esta.

Y quizás, antes de abordar por el fondo, aclararía que no estamos a priori en contra del expediente, sino que lo que hemos insistido es que se requieren algunas mejoras conceptuales, que no se hicieron, y además que procedimentalmente no se ha cubierto la consulta con los pueblos indígenas, como tiene que ser.

Dicho esto, es nuestro deber precisamente aclararlo, señalarlo, no por necedad, no por capricho, como dijeran algunas fuerzas políticas la semana pasada, sino por responsabilidad.

¿De qué trata este Protocolo? Me parece a mí que el diputado Manuel del PSD lo dejó bastante claro en su control político. Efectivamente, es una iniciativa adicional al Convenio de Diversidad Biológica, en donde se buscan establecer mecanismos de repartición de las utilidades o ganancias derivadas del uso de recursos genéticos. Y ahí estamos hablando de conocimiento tradicional, estamos hablando de plantas, estamos hablando de un acervo realmente amplio que viene dentro de lo que se entiende como recurso genético.

Muchas veces este recurso genético está en manos de los pueblos originarios y, más bien, es a partir de ahí que se expande a otras sociedades. De ahí la necesidad, y por eso la fundación de este protocolo, la necesidad de establecer reglas claras a través de las cuales las empresas privadas, los Estados y los pueblos originarios pueden ponerse de acuerdo al repartirse ganancias, si se utiliza, por ejemplo, un conocimiento tradicional.

¿Qué sucede? El Protocolo ha pasado por un largo proceso, pero, además, sus dos antecedentes previos, 2011 y 2016, se cayeron precisamente porque los pueblos originarios señalaban deficiencias.

Esta vez está sucediendo algo muy particular. En esta tercera ocasión este proyecto de ley lo que ha sucedido es que el texto en discusión no ha sido consultado formalmente a los pueblos indígenas, y ese es uno de los grandes defectos procedimentales que hoy quiero dejar constancia en actas.

Quisiera recordar, además, que esta Asamblea Legislativa, cuando ha querido, ha hecho mecanismos de consulta y modificaciones a la metodología para consultar mucho más amplios.

Por ejemplo, mi equipo se dio a la tarea de buscar un antecedente en el marco del 20.554, Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía e Integración de las Persona Indígena Transfronteriza. Este proyecto de ley se discutió en la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en la sesión del 11 de setiembre de 2018.

En este momento, ese otro proyecto de ley, que tenía todo que ver con pueblos indígenas, a pesar de que se envió a consultas a las ADI —igual que en este caso en Nagoya— no se recibió consulta. ¿Por qué? Diay, porque se les manda una cartita en español y se les dice revisen este mamotreto y tienen ocho días para darnos su opinión. Obviamente es inviable.

Entonces, en esa ocasión, esa Comisión de Derechos Humanos, dijo: vean, la mayoría de ADI no respondió, solo respondió una, Talamanca, solicitando que el proceso de consulta se realice conforme al Convenio 169 de la OIT.

También, la semana pasa algunos diputados del PLP se preguntaban qué tiene que ver esto con el Convenio 169 de la OIT. Bueno, hay un amplio historial que quizá, si alguien tiene duda, podríamos ahora discutirlo, pero inclusive la ADI de Talamanca en su momento dijo: vean, la consulta tiene que realizarse conforme al 169 de la OIT, que dicho sea de paso no es el único convenio internacional que nos conduce a esto, ¿verdad?

Las propias Naciones Unidas en setiembre del 2007 establece que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas. No es

buena fe hacer consultas cuando se sabe que no va a haber respuesta y no es buena fe consultar el texto base o el texto viejo y no consultar el texto en discusión, que finalmente será aprobado. Eso no es buena fe.

Pero, bueno, en ese momento, en la Comisión de Derechos Humanos, en ese otro proyecto legislativo, la comisión, de forma unánime, aprobó una moción que dice: Para que la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos apruebe el uso adaptado de la metodología de consulta determinada por el mecanismo general de consulta a pueblos indígenas, Decreto ejecutivo N. ° 40932 MP MJP, la convocatoria, la realización de los talleres y el calendario que se adjunta referente al proyecto 20554 y se inicia el proceso de consulta a los pueblos indígenas.

Resulta que la Comisión de Derechos Humanos en este otro proyecto de ley del que les estoy planteando, el 20.554, cuando vio que las ADI no habían dado respuesta y que una de ellas, la única que respondió dijo: vean, consulte conforme al Convenio 169 de la OIT, que es irracional que me den ocho días en español para dar respuesta.

Entonces, esa comisión que sí se preocupó por consultar a los pueblos originarios, que sí actuó de buena fe, decidió aprobar una moción para adaptar la metodología de consulta y garantizar participación de los pueblos indígenas.

Hay un antecedente legislativo de que eso es posible, y lo que está pasando en este momento, señor presidente y compañeros y compañeras diputadas, es que estamos retrocediendo, retrocediendo. Cuando en 2018 la Comisión de Derechos Humanos hizo esa ampliación, esa adaptación metodológica, avanzó hacia más participación de los pueblos originarios al consultar un expediente con una metodología más amplia. Y, ahorita, lo que está pasando es que se está retrocediendo.

Señor presidente, ¿hay cuórum?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Vamos a verificar, un segundo.

Nos falta un diputado, treinta y siete, ya casi.

Listo, hay cuórum. Puede continuar.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Les decía que en esta Asamblea Legislativa hay antecedentes de comisiones que sí han actuado de buena fe ampliando o adaptando la metodología de consulta para garantizar participación de los pueblos originarios. Eso no está pasando en esta

ocasión. Es más, me di a al tarea, me di a la tarea de irme al expediente físico, junto con mis asesorías y ver oficio por oficio.

La diputada Cambronero del PLP la semana pasada decía que sí se les había consultado a los pueblos indígenas. Vamos a aclarar este punto de una vez. El 24 de octubre del 2019 se le consultó a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, Conai, no dio respuesta.

El 24 de octubre de ese mismo año se le consultó a la Mesa Nacional Indígena, la cual dio respuesta el 25 de octubre del 2019, texto viejo.

A las ADI se les consultó el 10 de marzo del 2021. Ni una sola dio respuesta. Obvio, porque les dan ocho días para responder en español qué piensan del protocolo de Nagoya.

Y la Mesa Nacional Indígena, que era una de las dudas de la diputada Cambronero, que de alguna forma planteaba que ya la Mesa Nacional Indígena había dicho que estaba de acuerdo con las mociones, que estaba de acuerdo con el texto, lo que no ha quedado claro, compañeros y compañeras, —y es lo que pretendo aclarar hoy— es que la Mesa Nacional Indígena responde el 30 de julio del 2022.

Aquí tengo el oficio en mi mano. El oficio habla explícitamente sobre las mociones de José María Villalta Flórez-Estrada, tanto las aprobadas como las rechazadas; es decir, la Mesa Nacional Indígena lo último que analizó oficialmente fue el texto del período legislativo anterior, no este; el período legislativo y las mociones de primer día 137, no del segundo día 137.

Más aún, la Mesa Nacional Indígena, que es una mesa institucional dice: Subrayamos que la presente es opinión institución de la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, la que en ningún caso sustituye los derechos de los pueblos a ser consultados conforme lo establece el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La Mesa Nacional Indígena hace referencia al texto de primer día 137, no al texto en discusión, pero aún así lo que dice es: ojo, este criterio no sustituye que ustedes les hagan la consulta a los pueblos indígenas como tiene que ser. No lo sustituye; ergo, no se les ha consultado el texto en discusión a los pueblos indígenas y se está violentando no solo el Convenio 169 de la OIT, que dicho sea de paso no solo tiene que ver con lo laboral, sino que es extensivo, porque recuerden que esto se basa en los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de otro montón de instrumentos internacionales para prevenir la discriminación sobre los pueblos indígenas.

Es decir, esto no es una ocurrencia del Frente Amplio, ni mucho menos, ni es un capricho, compañeros y compañeras. Consultarles a los pueblos originarios no es un capricho, es responsabilidad, es responsabilidad.

Y, además, me parece a mí que es mucha hipocresía de parte del primer poder de la República celebrar días dedicados a los pueblos originarios y eventos dedicados a los pueblos originarios, pero cuando se va a aprobar un protocolo que tiene todo que ver con el uso del conocimiento tradicional de estos pueblos el primer poder de la República está de acuerdo en pasarle por encima a los pueblos originarios, porque no consultarle y no hacerlos partícipes es pasarles por encima.

Ya no son asunto de si el reglamento establece un buen procedimiento, no, ya sabemos que no funciona este procedimiento, lo curioso es que siga existiendo, pero es que inclusive si alguien dijera el día mañana bueno pero nos apegamos al procedimiento, ahí están fallando hasta en el procedimiento endeble de hoy en día está fallando esta Asamblea porque el texto en discusión no ha sido consultado formalmente a los pueblos indígenas, lo dejo constando en actas, compañeros y compañeras.

Creo que estamos cometiendo una violación a los principios de no discriminación entre los pueblos originarios en Costa Rica, pero además, también quiero contarles y dejar constando en actas que la prueba la prueba de que todos aquí sabemos que esto tiene que ver con los pueblos indígenas es que la comisión de Asuntos Internacionales aprobó cláusulas interpretativas que tienen que ver con los pueblos indígenas, el artículo 10 de la cláusula interpretativa aprobada dice la República de Costa Rica entiende que lo dispuesto en el artículo 7 sobre el acceso a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos se debe interpretar de manera que las medidas que debe adoptar como parte contratante deben ir orientadas a la protección del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos de los pueblos indígenas y locales, impidiendo que sean objeto de apropiación por personas privadas u otras de las partes, esto se aprobó en segundo día 137, la Comisión de Internacionales y este plenario sabe que este proyecto incide sobre la vida de los pueblos originarios las pruebas que aprobamos cláusulas interpretativas para intentar aclarar y que no hubieran atropellos sabemos que tiene que ver con los pueblos originarios y sabemos que si no hay cláusulas interpretativas oportunas y esclarecedoras podría implicar un atropello, lo sabemos las pruebas que estas mociones se aprobaron, qué es lo que no hemos corregido aparte del tremendo fallo de no actuar de buena fe con los pueblos indígenas.

El artículo 5 del presente texto en discusión aún tiene un fallo cuyo arreglo sería muy sencillo realmente es muy fácil y por eso les digo que nosotros no nos oponemos a priori este texto, las pruebas que presentamos la vez pasada estaba contando con mis asesorías presentamos siete mociones en comisión eso es prácticamente muy poco porque nuestra intención era corregir los errores que había no obstaculizar ni mucho menos.

Pero lo que sucede es que como no ha existido un diálogo institucional de este poder legislativo con los pueblos originarios sobre este proyecto hay una serie de fallos que no hemos identificado, el artículo 5 es el artículo que dice lo siguiente: participación justa y equitativa en los beneficios de conformidad con el artículo 15 párrafos 3 y 7del convenio los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos así como las aplicaciones y comercialización subsiguientes se compartirán de manera justa y equitativa con la parte que aporta dichos recursos que sea el país de origen o una parte que haya adquirido los recursos genéticos conforme al convenio, si eso se da así como está y Costa Rica no incluye una cláusula interpretativa eso podría estar validando décadas si no es que siglos de biopiratería, ¿que es biopiratería?,que llegó alguna empresa o algún estado desarrollado o de cualquier otra parte del mundo hizo investigación en nuestro territorio nacional, descubrió que en el territorio indígena yo que sé, bribri, hacen uso de una planta medicinal extraordinaria con poderes curativos extraordinarios y propiedades medicinales fuera serie y entonces vio muy bonito llevarse ese conocimiento ir a algún otro país a desarrollar un medicamento a partir de ese conocimiento, no pagar ni un cinco por el conocimiento que expropió, por el conocimiento que se llevó y ahora muy bonito a través de este convenio va a decir bueno yo tengo derecho a una parte de esos de esas ganancias a pesar de que hubo un proceso previo de biopiratería, así es como se llama, cuando un tercero llega a un país de un conocimiento de origen que no ha sido patentado porque el conocimiento tradicional no suele estar patentado, las abuelitas saben qué plantas usar y no lo patentan es conocimiento tradicional y popular ancestral que vale oro y si no que lo digan las farmacéuticas, vale oro, se lo llevan, los patentan y el de acá se quedó detrás del palo, vamos a decirlo cómo lo decimos a lo tico.

Ese pequeño pero gran detalle no ha sido esclarecido en el texto, se puede arreglar sí, sencillo con cláusula interpretativa, sin embargo la semana pasada intentamos devolver a comisión este proyecto quince días para arreglar eso y no se pudo ergo el texto que está en discusión contiene ese error, también contiene otro fallo o deficiencia y es que el artículo 11 sobre pueblos transfronterizos no especifica qué sucede cuando hay cooperación transfronteriza, cuando en un mismo territorio compartido por dos países vive un pueblo indígena y comparte un conocimiento y un recurso genético, en nuestro país hay varios pueblos transfronterizos, el bribri, el Cabécar el Kekoldi, el Ngobe, no queda claro qué sucede cuando hay que repartir beneficios en esos casos transfronterizos además de que muchas de estas cosas se van a resolver no en tribunales nacionales, sino en tribunales internacionales si no está claro el procedimiento pueden haber serias complicaciones.

Bueno, vean, compañeros y compañeras, que yo he procurado ser lo más técnica posible en esta intervención, fallos de fondo, fallos de procedimiento, he leído oficios oficios donde la propia mesa nacional indígena dice mi criterio no sustituye la consulta a los pueblos indígenas, he leído antecedentes legislativos de cuando una comisión ha decidido adaptar la metodología para de buena fe hacer partícipes a los pueblos indígenas, cosa que en este momento no está pasando. He procurado ser lo más rigurosa posible, porque quiero darme a entender lo suficientemente bien.

Esto no es un capricho, esto es un análisis que hemos hecho. Si ustedes no están de acuerdo, okey, sería una pena, pero okey, pero es un análisis que hemos intentado presentarles a ustedes y, sobre todo, a la sociedad a quienes nos escuchan, porque el Convenio de Nagoya es complejo de explicarle a la ciudadanía, pero de fondo toca temas sumamente delicados.

¿Quién se va a repartir las ganancias de patentar el conocimiento tradicional? De eso es lo que estamos hablando y como esto no es una maquila de leyes, hay que debatirlo bien y hay que estar seguros de que lo estamos haciendo bien. De ahí nuestra preocupación, compañeros y compañeras.

Cierro indicando que el Frente Amplio no va a votar por el fondo este expediente, en tanto contenga estos vicios, en tanto se les pase por encima a los pueblos originarios porque no se les ha hecho partícipes. Yo podría estar de acuerdo con una iniciativa, pero si no hace partícipes a los principales seres humanos que van a sufrir las consecuencias del proyecto, no puedo darle mi voto.

Y no me digan que esto es desarrollo para las zonas rurales, porque los pueblos originarios también son parte de la población costarricense y su desarrollo es igual de importante que el desarrollo de cualquier otro ciudadano o ciudadana. Sacrificar su conocimiento tradicional, ignorar sus observaciones y advertencias no es desarrollo.

Y seamos muy claros, los mayores beneficiados de la biopiratería en el mundo no son las familias de la ruralidad, no nos engañemos; son las grandes farmacéuticas y las grandes industrias que hacen negocio a partir de los conocimientos tradicionales que se robaron. No seamos cómplices de eso.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo muy cordial a todos los diputados y diputadas, al pueblo de Costa Rica que sigue este espacio.

Quería antes de intervenir consultar si tenemos cuórum.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, no, no hay cuórum, diputado. Corre el término del Reglamento.

Se ha reconstituido el cuórum. Puede continuar, señor diputado.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, yo quería de antemano hacer referencia a algunos aspectos que talvez quedaron en el aire la semana pasada, que uno consideraría oportuno de sentar y aclarar.

Una de las cosas que se dijo fue, pues, que el Frente Amplio está intentando atrasar la discusión de este proyecto de ley, porque es un vicio ideológico el que tiene.

Ese argumento pues no viene al caso por dos temas importantes, el primero tiene que ver con que para trazar una discusión en la Asamblea Legislativa existen muchos mecanismos, seis mociones que fue lo que presentó en su momento la diputada…, siete, Guillén Pérez, siete mociones que presentó doña Sofía Guillén, no dan como para poder decir que es que se está atrasando una discusión o que necesitamos más eficiencia en el Parlamento.

Dichosamente esto es un Parlamento legislativo, al cual creemos que debemos entrar en discusiones por el fondo como la que podíamos tener hoy.

Dichosamente esto no es una maquila de leyes y no debería ser porque el discurso de la eficiencia no quiere decir que las cosas debemos hacer las mal, porque hay que hacerlas ya, porque hay que correr para hacer, las cosas tienen que hacerse y tienen que hacerse bien.

Lo segundo que es importante es el decir de que esto, bueno es un vicio ideológico, es un capricho ideológico y hay que decirlo…, y yo lo voy a decir de esta forma porque he tenido la posibilidad de por años, antes de llegar a esta curul, acompañar los territorios indígenas en diferentes movimientos y luchas.

Desde hace más de una década hemos tenido vínculos con los territorios indígenas y conocemos la dificultad de sus realidades y sé que, por ejemplo, una diputada como Sonia Rojas conoce de antemano, lo vive y entiende las dificultades enormes que viven los territorios indígenas.

Doña Sonia sabe porque ha vivido y lo conoce de primera mano. Ella viene del cantón con la mayor cantidad de territorios indígenas de este país y a veces talvez hace falta, diputados y diputadas, que estemos ahí en esos territorios para entender sus realidades y porque entender que una consulta indígena no es solamente enviar

un correo electrónico en español, esperando que a los ocho días nos contesten. Eso es como cuando se dice la legítima estrategia del cumplimiento cumplo y miento.

Cumplo con generar una consulta, pero miento diciendo que esa consulta verdaderamente responde a los parámetros, responde a las vivencias y realidades de los territorios indígenas.

Y conociendo eso de antemano si pelear en este espacio, si luchar en este espacio para que los territorios indígenas sean consultados en proyectos que tienen un impacto directo con su realidad, con su conocimiento, con sus vivencias, si pelear en este espacio, en este Parlamento es un vicio ideológico, es un capricho ideológico, pues, a mucha honra y me siento muy orgulloso de mi fracción de que esa lucha porque las voces indígenas sean escuchadas.

Yo más bien defiendo un principio liberal en eso, el principio de que las voces de este país puedan ser escuchadas en la toma de decisiones y que la voz tan válida como la de cualquiera de las personas que estamos acá, como la es la de las personas en los territorios indígenas, tenga que ser acatada.

Es así de simple, podrá ser, tener avances, podrá decirse es que esto…, es que esto el protocolo de Nagoya diay trae mejoras para la ruralidad y trae mejoras para el territorio indígena, es muy fácil decir eso desde la cosmovisión de una persona no indígena.

Eso es regular, pensar y decidir sobre los territorios que tiene sus propios criterios, sus formas de pensar y sus formas de conocer las cosas.

Eso es decir desde mi mirada no indígena yo les digo que es bueno para ustedes, yo les digo que esto les beneficia, yo les digo que esto les ayuda,

Déjeme decirles, diputados y diputadas, que eso no es nuevo en nuestro país, así han sido ni en Latinoamérica y en el mundo, así han sido años de años de años, decirles a los territorios indígenas: esto es bueno para usted, esto está bien y ya esto es lo que necesitamos, ya funciona.

A usted se les consultó, se les hizo un correíto, les llegó ocho días, tuvieron tiempo para contestar, no contestaron, que de por si el no contestar, ya debería ser un análisis profundo para esta Asamblea Legislativa, porque el no contestar, es ya una respuesta.

Quiere decir que por el fondo el método no funciona para los territorios indígenas y esto se vuelve aún más que la discusión de un tema de fondo, se vuelve una discusión en el sentido procedimental, es un tema del proceso.

Y justamente, pues, el Convenio 169 de la OIT lo hice clarísimo: Artículo 6.1. Consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados, procedimientos apropiados, diputados y diputadas, y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

No cuesta nada tratar de que este una consulta en donde se permita de manera apropiada un procedimiento en el que las voces de los territorios sean escuchadas.

Eso, diputadas y diputados, lo mínimo que requeriría es un esfuerzo por realizarlo. Sirva la salvedad de esta discusión para promover el proyecto que doña Sonia Rojas ha presentado, del cual la fracción del Frente Amplio también es firmante.

No es posible que no tengamos claros cuáles son los procedimientos de consulta y cómo se hacen esos procedimientos de consulta con comunidades, cuyas realidades son diversas.

Los territorios indígenas están organizados, tienen sus consejos de mayores, tienen sus ADI, hay instituciones que han trabajado con ellos, que saben cuáles son los procedimientos y las pautas que podrían seguirse, de hecho, esta Asamblea Legislativa, en su momento, ha seguido en algunos casos puntuales, cuando ha tenido voluntad, cuando ha existido la gana, han hecho procedimientos para poder ejercer una consulta un poco más cercana a la realidad de lo que se necesita, que trasciende un correo electrónico. Y esos son los pasos que esta Asamblea Legislativa debe dar.

¿Y por qué son necesarios? Bueno, porque el proyecto de Nagoya resulta que no es un tema menor, y quien lo haya estudiado y quienes hemos intentado leerlo, estudiarlo, repensarlo, sabemos que es un tema denso, que es un tema que lleva a discusión, que es un tema que lleva estudio, que es un tema que tiene impactos, que es un tema que debe profundizarse para poder entenderse.

Tal cual es su necesidad por el análisis, tan profundo es el tema, que fue necesario aprobar diferentes cláusulas interpretativas, porque justamente no quedaba claro o que no queda con la claridad y la profundidad del caso.

Y resulta que al menos, voy a leerles solamente uno, que es el artículo 10 y dice, de esas cláusulas interpretativas: La República de Costa Rica entiende que lo dispuesto en el artículo 7 sobre el acceso a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, se debe interpretar de manera que las medidas que debe adoptar como parte contratante deben ir orientadas a la protección del conocimiento tradicional, asociado a los recursos genéticos de los pueblos indígenas y locales, impidiendo que sean objeto de la apropiación por personas privadas u otras de las partes.

Esta cláusula, por ejemplo, que fue aprobada el segundo día de mociones 137 —y que esto lo digo más que para el Plenario, lo digo para la Sala Constitucional, en el momento que revise esto—…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, perdón, pero no hay cuórum. Vamos a correr el término reglamentario.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha reconstituido el cuórum. Puede continuar, señor diputado.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias por el comercial para poder tomar agua.

Voy a continuar a ver si retomo el hilo conductor que llevaba, porque a veces es un poco complicado.

Pero, bueno, decía que para la Sala Constitucional es muy importante hacer referencia a este artículo, justamente, que es el número 10, pero también el 11, el 12 y el 13, que son en una misma línea, todos tienen que ver con los pueblos originarios, todos pudiesen ser beneficiosos para los territorios indígenas y hechos en el plano de la buena fe.

Todos esos artículos podrían ser con total conciencia de que vienen en beneficio de los territorios indígenas y eso aquí, en mi caso, no lo estoy cuestionando.

Pero resulta que estos artículos que fueron aprobados en el segundo día de las mociones 137, estos no han sido consultados, ni siquiera con la consulta que ya les decimos, es una consulta que es la legítima, cumplo, cumplo con consultar, pero que no es un método para nada, ni cercano a lo que está en diferentes convenios internaciones en materia de derechos de los pueblos indígenas, ni tampoco es que se cumple con los alcances del Convenio 169 de la OIT; o sea, no es nunca una consulta que cumpla con los parámetros de idoneidad, de accesibilidad, que deberían ser requeridos para este tipo de proyectos que tienen directamente impacto con los territorios.

¿Pero a quién le decimos esto? Bueno, no solamente al pueblo de Costa Rica que está escuchando, no solamente a los territorios indígenas, que de hecho la

coordinadora de lucha sur-sur, que está, que ahí es donde se enmarcan muchísimos de los territorios indígenas, por mencionar algunos, el de Salitre, el de Cabagra, China Kichá, territorios indígenas que desde sus consejos de mayores o ADI se vinculan en este movimiento de recuperación de territorios.

Desde ahí, hoy sacan un comunicado diciendo: detengan esa discusión, necesitamos ser consultados, necesitamos conversar sobre esto, necesitamos ver cuáles son las implicaciones, qué es lo que está pasando. ¿Por qué? Porque justamente el método de correo no es el más idóneo para consultarles a los territorios indígenas. Los territorios indígenas, en su mayoría, hasta ahora, están dándose cuenta de que la discusión ha llegado a este nivel.

Y eso es importantísimo. Aquí podríamos levantarnos todos y todas y decir: esto es beneficioso para los territorios, esto es muy bueno para los territorios. Sí, pero se deben consultar, y ellos son y ellas son quienes deben decir: esto es bueno para nosotros y nosotras; o decir: no es bueno; o decir: esas cláusulas interpretativas que se aprobaron son aplicables para nuestra realidad; o decir: no, no son aplicables para nuestra realidad.

Esa última consulta es lo que falta y es por eso que insistimos no solamente para la ciudadanía, pero sí también para la Sala Constitucional que tendrá, por obligación que revisar este texto, que conste en actas, justamente nuestra preocupación en torno a las formas en las que está siendo discutido.

Esto, pues, lo consideramos de vital importancia, los derechos humanos, los derechos de las personas indígenas no pueden ser una muletilla electoral para ganar votos. En nuestro caso, no se puede negociar con los derechos de las personas indígenas, ni con los derechos humanos, no se puede negociar con eso.

Y, por eso, hay que ser consecuentes, si decíamos en campaña, promovíamos en campaña que la voz de los territorios indígenas debe ser escuchada, hoy, esta Asamblea Legislativa, bajo nuestra puesta en práctica de aquellos discursos, debemos también ser consecuentes entre lo que decimos, entre lo que pensamos, pero principalmente entre lo que hacemos.

Quiero, una vez más, agradecer a la diputada Sofía Guillén por la insistencia y agradecer también a la diputada Sonia Rojas Méndez. No pasa mucho, y quiero decírselo a la diputada Sonia Rojas, no pasa mucho en la Asamblea Legislativa, casi nunca pasa, señora diputada, que a un parlamento llega alguien que viene de los territorios indígenas de este país. No pasa casi nunca, por no decir que nunca, señora diputada, y su voz en este Parlamento, dentro de su fracción, pero dentro del Parlamento, debería ser escuchada con muchísima atención y con muchísima preocupación, porque su voz es más cercana de lo que cualquiera de nosotros y nosotras podría llegar a ser.

Y es por eso que independientemente de la bandera política y que hemos sido contrincantes en un montón de cosas, en esta lucha hasta el final con usted, señora diputada.

Muchísimas gracias, señor presidente, me reservo el tiempo que me queda.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas. Buenas tardes, costarricenses que nos escuchan.

Yo quiero, nuevamente, hacer un llamado a la conciencia y, también, quiero agradecerle al diputado Manuel Morales, porque el diputado Manuel Morales leyó explícitamente donde, aparte de todo lo que leyó explícitamente, donde el proyecto Nagoya toca y toma en cuenta los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

Gracias, diputado Manuel, por si algún compañero diputado no tenía conocimiento sobre qué es el fondo o una parte de la sensibilidad de este proyecto, pues usted lo ha indicado y eso nos refresca la memoria a talvez algunos, otros compañeros que no lo han leído o no le han tomado la importancia. Yo sé que hay muchos proyectos que se ven y a veces no se enfatizan, pero usted nos ha dejado claro que el proyecto Nagoya toma conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

Y esto, definitivamente, hace que nosotros tengamos nuevamente que tomar conciencia de que el proyecto implica el uso de conocimiento tradicional de pueblos, pero a qué precio. Indica una equidad y una justicia, pero cuál equidad, compañeros, y cuál justicia, a cuál equidad y a cuál justicia estamos hablando cuando no realizamos un proceso de consulta a las poblaciones indígenas que están y que vienen inmersas en este proyecto en donde se van a tomar datos prácticamente sensibles de sus conocimientos en diferentes acciones.

Yo quiero recordarles, compañeros, del compromiso que tenemos como estado costarricense para consultar a los pueblos indígenas, ya los estados que suscribieron y ratificaron el convenio 169 de la OIT ratificado por el estado costarricense mediante la ley número 7316 del 13 de noviembre de 1992 tienen la obligación de consultar de materia previa de manera previa libre e informada a los pueblos y es un proyecto muy importante y muy bueno, como lo indicaba la diputada

Kattia Cambronero, buenísimo para las poblaciones rurales, pero acaso las poblaciones indígenas no son rurales, ¿acaso también ellos no son importantes?

Creo que un tema de consulta por obligación porque esto es una obligación estatal que la Sala Constitucional ha reiterado como un instrumento exigible mediante el cual se garantiza el goce pleno de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, yo quiero hacerle un llamado de conciencia a los diputados de la provincia de Limón, aquí hay diputados de la provincia de Limón que atienden poblaciones indígenas, diputados de la provincia de Puntarenas a los diputados de la provincia de Guanacaste a los diputados de la provincia de Alajuela a los diputados de la provincia de San José, a los diputados de la provincia de Cartago compañeros diputados, Yonder, Rosalía, Felipe, Carlos Andrés y mis compañeros de Liberación Nacional en esas provincias tenemos territorios indígenas que esperan por nosotros porque seamos tomados en cuenta todas las poblaciones en este tipo de proyectos que menciona específicamente sensibilidades de los pueblos indígenas.

Compañero, ¿cuáles no fueron consultados?, han sido inconsulto los pueblos indígenas bribris, malekus, teribes, Chorotegas, Ngobes, Bruncas, Cabécares y Huetares, el dos punto cuatro por ciento de la población originaria de este país también somos costarricenses con derechos de ser consultados cuando proyectos como antes tan importantes tan importantes para Costa Rica se tienen que definir si esto lo hubiésemos hecho yo sé que talvez debido a la forma en la que no ha podido la Asamblea Legislativa tomar un procedimiento adecuado y que hasta el momento no lo ha hecho bien ha sido una falta de gestión que ha tenido esta Asamblea y por lo tanto hemos avanzado todos estos años dejando atrás a otros como las poblaciones indígenas.

El artículo 157 del reglamento establece el procedimiento de consulta a las instituciones, pero no así a los pueblos, la forma de consultar transcurridos ocho días hábiles, entiéndase que si no reciben respuesta a la consulta el organismo consultado no tiene objeción de hacer ninguna solicitud ante el proyecto, no tiene esto nada que ver con el procedimiento que se requiere en la consulta de forma previa, libre e informada a los pueblos indígenas como lo establece el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la organización internacional del trabajo, y como legisladores estamos llamados a ser garantes del control de convencionalidad a fin de respetar, compañeros, y garantizar una tutela y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y es por eso que aprovecho, también para que no vuelva a ocurrir el poder apoyar el proyecto 23.512 de la adición de un nuevo artículo 157 bis al reglamento de la Asamblea Legislativa para garantizar la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas en el procedimiento legislativo, evitando a futuro entonces este tipo de situaciones en las que se omite consultar a los pueblos indígenas, aún cuando está por medio la afectación de sus derechos colectivos de estos pueblos.

Pero además después de una reflexión serena y reposada compañeros algunos de los artículos de este protocolo me parece que debemos de dialogarlos y consultarlos más sobre algunas normas referentes al acceso a estos recursos energéticos a la distribución de los beneficios que se derivan de este acceso sobre todo tomando en consideración que la gran mayoría de población indígena de nuestro país habita en nuestra población habitan muchos recursos naturales muy ricos tenemos una biodiversidad muy rica en los territorios indígenas, en todo el país y es importantísimo tomar en cuenta por lo tanto que los que las poblaciones se consulten para conocer realmente si hay justicia y si hay equidad en estos proyectos.

Yo los invito, compañeros, a hacer conciencia y los insto a reflexionar sobre el tema del respeto a los derechos de los pueblos a ser consultados.

Si bien es cierto el proyecto es importante no es justo, no es justo que omitamos una consulta como debe ser, creyéndonos así que representamos a todos los costarricenses, si no estamos tomando una verdadera posición en apoyo a los pueblos indígenas, compañeros diputados de cada provincia que ahorita mencioné que tienen territorios indígenas yo les voy a recordar que en esas provincias ustedes tienen territorios indígenas que esperan por ustedes. También somos costarricenses.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señor presidente.

Me permito aprovechar este espacio de intervención para solicitarles la aprobación de este Protocolo en pro no solo del multilateralismo y de la sostenibilidad ambiental, sino de asegurar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Es fundamental para nuestro país poder asegurar a partir de este Protocolo la complementación de aquello que no se vio especificado en el Convenio de Diversidad Biológica. Parte de estos nuevos enunciados son: un mecanismo a nivel internacional para asegurar el reparto equitativo de beneficios, la obligación de desarrollar cooperación transfronteriza en situaciones que lo demanden y la creación de una nueva institucionalidad asociada a intentar hacer efectivos todos estos compromisos.

El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e Intercambio de Información. Este instrumento internacional permite desarrollar una trazabilidad de las muestras de recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad costarricense a nivel internacional y garantizar el ingreso de beneficios monetarios y no monetarios para Costa Rica, derivados de esos accesos.

Contempla medidas para vigilar y aumentar la transparencia de la utilización de los recursos genéticos fuera del territorio nacional. Si no se ratifica el Protocolo de Nagoya, Costa Rica sale de esta red de control internacional de dichos recursos.

Asimismo, el Protocolo estipula que se debe establecer un proceso simplificado de acceso a los recursos genéticos para usos no comerciales en situaciones de emergencia en que se ve afectada la salud humana, la salud animal o de las plantas.

De esta forma, el país tendría una razón de fuerza para modificar el proceso de acceso para la investigación básica y con esto una mayor agilidad y de eficiencia en otorgar los permisos. Se disminuiría el número de accesos ilegales en el país y se mejora la gestión sobre los recursos genéticos y bioquímicos de nuestra biodiversidad.

A lo anterior, se suma que si nuestro país no ratifica el Protocolo no podemos incidir con voto en las decisiones sobre las propuestas de mejoras y cambios en el seno de las negociaciones internacionales.

Sobre el aporte de insumos relacionados con importancia y ventajas del Protocolo de Nagoya para el Museo Nacional de Costa Rica, deseo someter a su consideración la siguiente argumentación que me compartió esta institución.

Dice el Museo Nacional: El Protocolo de Nagoya tiene implicaciones favorables en distintos niveles de aplicación y en varios ámbitos que en ocasiones no son perceptibles. A nivel nacional, la instrumentalización de los objetivos del Protocolo se encuentra en la Ley de Biodiversidad y en los decretos Normas Generales para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad, y el Reglamento para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad en Condiciones Ex Situ.

El Museo Nacional de Costa Rica, institución que alberga las colecciones biológicas ex situ más antiguas e importantes del país es por lo tanto una fuente de información genética por excelencia y se constituye en un pilar valioso en el engranaje de implementación del Protocolo y sus múltiples beneficios.

El Protocolo define al Museo Nacional como contraparte en las negociaciones y acuerdos del acceso genético de los especímenes que mantiene en sus colecciones. Estas negociaciones y acuerdos entre las partes, museo e

interesados, permiten definir compromisos y beneficios justos y equitativos del interesado, a cambio del acceso genético.

Entre estos sería: publicar los resultados del acceso en bases de datos abiertas; brindar capacitaciones al personal del Museo Nacional y estudiantes e investigadores; contribuir con la identificación de especímenes de las colecciones; aportar las publicaciones científicas generadas y un aporte económico, especialmente en el caso de accesos genético con fines comerciales que puede ser hasta del cincuenta por ciento de las regalías producto de la comercialización.

Desde el punto de vista científico y en pro de la investigación y la generación de conocimiento, estos compromisos y beneficios son de gran relevancia en el ejercicio del cumplimiento de las funciones del Museo Nacional, pero también a nivel nacional al tratarse de la biodiversidad del país.

La posibilidad de que el Museo Nacional pueda captar recursos económicos a partir de la implementación del Protocolo de Nagoya permitiría potenciar y desarrollar proyectos de interés institucional, compra de equipo y materiales; además que con el presupuesto interno en estos momentos no son posibles de realizar.

A través del cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Nagoya también se generan otros beneficios colaterales para el Museo Nacional, como lo son la posibilidad de registrar la información y los resultados del acceso genético de los especímenes de las colecciones del Museo Nacional en la base de datos institucional.

Esto permitiría aumentar y complementar la información del espécimen de la colección, con esto también mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad del país y también la trazabilidad de la información genética de especímenes de origen costarricense depositados en colecciones en el extranjero.

El Museo Nacional de Costa Rica es una institución al servicio de la sociedad costarricense e internacional. Toda la información que se genera a partir de las labores que realiza se trasladan a los usuarios y se difunden por todos mecanismos que la institución posee.

De igual manera, todos los beneficios que se generan a partir de la implementación del Protocolo de Nagoya y la normativa nacional conexa también se trasladan a la sociedad costarricense.

No podemos obviar la importancia que tiene para los costarricenses esta ratificación y pues me permito invitarlos, una vez más, a votar positivamente.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, y ciudadanía costarricense que nos sigue a través de las distintas plataformas.

Creo que acá varios de mis compañeros y compañeras han sido claras, contundentes, con que aquí el dicho del silencio positivo o de que el que calla otorga no aplica. ¿Por qué? Porque no estamos en igual de condiciones, compañeros y compañeras.

¿Por qué inicio mi intervención con esto? Porque me parece gravísimo que en este Plenario existan diputaciones que se paran en su curul a hablarle al pueblo costarricense, a decirle que no se crean, que no crean mentiras, que no dejen que les mientan, y van y le mienten descaradamente a la gente en la cara.

Este proyecto no ha sido consultado a las poblaciones indígenas. Digámoslo como es. Es una vergüenza para este Plenario que este proyecto no haya sido consultado adecuadamente.

Existen brechas de educación tecnológica en los territorios, ¿acaso no lo hemos denunciado?, ¿no lo han denunciado distintas fracciones en este Plenario y en comisiones? Hay una grave desigualdad, compañeras y compañeros.

Si ustedes me dicen que una persona de dieciocho años aquí en la GAM no les contestó en ocho días hábiles, pues, yo le entiendo que ese es un silencio positivo.

Pero ustedes me están…, aquí estamos hablando de poblaciones indígenas que han sido consultadas sobre un texto técnico, complejo, que no les ha otorgado una consulta suficiente, una consulta como dice el mismo Convenio 169, adecuada, adaptada, de acuerdo a las necesidades de esos territorios.

Así que el día de hoy que alguien venga a decirme, no únicamente que la consulta se hizo, que se hizo bien y además de que los pueblos originarios contestaron positivamente, por favor, no seamos descarados y descaradas, tengan un poquito de vergüenza y no le mientan a la gente. Y no les pasen por encima de esa manera a los pueblos originarios.

Aquí no hay cabida para eso, compañeras y compañeros, aquí venimos a servir a la gente, a toda la población costarricense, incluida los pueblos originarios.

También quiero recordarles, no puedo creer que lo tenga que hacer, pero existe algo que significa…, algo que se llama la pirámide de Kelsen, que establece el orden de las leyes.

En Costa Rica, por si no lo sabían, la pirámide de Kelsen a los tratados sobre derechos humanos se le da un rango supraconstitucional, lo aprendí yo en mi segundo año de ciencias políticas.

Y aquí el Convenio 169 adversar sobre derechos humanos y además los demás tratados y protocolos que ha aprobado Costa Rica, son supraconstitucionales, ¿Por qué? Porque vienen a proteger los derechos humanos de una población vulnerable.

Y no podemos tampoco pasarle por encima al orden de las normas que tiene nuestro país.

Pero también hay algo que quiero decirles, hacer un protocolo tiene que ser consultado a través de la orden de la Sala Constitucional, perdón.

Y aquí resalta una contradicción que yo no puedo evitar ver, compañeras y compañeros, cómo es posible de que no estamos consultado de manera adecuada el texto en su última versión que no ha sido consultado, cuando tenemos que llevarlo a Sala Constitucional, si este protocolo es tan beneficioso, si están necesario, que no estoy diciendo que no lo sea, pero si este protocolo es tan necesario, como lo han señalado otros compañeros y compañeras en sus intervenciones, por qué vamos a dejar de que se caiga por un error de procedimiento.

O acaso a ustedes no les importa, tanto que se ha hablado de la economía procesal, tanto que hemos hablado de las horas que le costamos al país, de los impuestos que pagan nuestros salarios y de las asesorías.

Pues, entonces, dónde está el discurso…, no tiene cabida en dejar que este convenio simplemente se caiga, por ahí…, ahí sí un caprichoso, eso sí es un caprichoso, no querer hacer las cosas bien, no querer hacer las cosas debidamente para que una vez que sea consultado no tenga un vicio de constitucionalidad.

Pero también pasa algo, cuando esta Asamblea Legislativa asumió muchos y muchas decían que no querían…, que nosotros no éramos una maquila de leyes, que eso era importantísimo y qué estamos haciendo ahora, queriendo sacar proyectos a la ligera, proyectos con vicios de constitucionalidad, proyectos mal hechos.

Y a mí me enseñaron en mi casa que si las cosas no se hacen bien mejor no hacerlas.

Así que si nosotros hemos señalado y hemos hecho los señalamientos que hemos hecho, es porque tenemos acá una responsabilidad no únicamente con la gente que nos votó, no únicamente con la gente de nuestras provincias, con toda la población costarricense.

Si estamos acá es para representarles y representarles bien, hacer las cosas bien, hacer las cosas de manera responsable y honrada y eso también pasa por señalar cuando hay errores, compañeras y compañeros.

Así que cierro diciéndoles que pareciera que, en esta Asamblea, parece que molesta el debate, molesta la pluralidad de pensamiento, la disidencia, pero saben qué es lo que más les molesta, cuando personas jóvenes alzan la voz y les hacen señalamientos responsables, contundentes, con argumentos. Eso pareciera que es lo que más les incomoda, lo que más les molesta.

Estas curules no las asumimos para hacernos de la vista gorda cuando hay errores de procedimiento, cuando hay errores de inconstitucionalidad, no los vamos a permitir, no vamos a dejar que pasen frente a nosotros sin alzar la voz y señalar lo que están haciendo mal.

Si estamos acá es para precisamente construir una democracia robusta, plural, y pareciera o para algunos o por lo menos para mí es muy evidente que hay aquí voces que no les gusta eso.

Pues, les anuncio y les confirmo que Costa Rica es una democracia, compañeras y compañeros, y el día que en este recinto parlamentario no exista debate, no exista pluralidad de voces y posturas, pues, ese día habrá muerto la democracia costarricense.

Gracias, señor presidente. Me reservo el tiempo que me resta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, don Antonio.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros; a todas las personas que nos ven y nos escuchan buen inicio de semana.

Con la discusión del protocolo de Nagoya, efectivamente, se ha generado un debate no menor sobre nuestro actuar, nuestros derechos y deberes como diputados y

diputadas, también sobre el proceso de consulta a los pueblos indígenas o a las organizaciones o a los grupos históricamente excluidos.

También hemos hablado de procesos burocráticos a lo interno, del trámite legislativo, y quiero entrar o introducir esta intervención en un punto medular, compañeras y compañeros.

No llevamos, no llevamos ni un año, llevamos si acaso ocho meses y haría un respetuoso llamado a la mesura. Como dice, como bien dice la sabiduría popular, la canción popular: arrieros somos y en el camino andamos, compañeras y compañeros.

Creo que es muy temprano, tomando en cuenta que todos somos diputados y diputadas con los mismos derechos, para empezar a señalar, para empezar a señalar o a cuestionar, o peor aún, a censurar el uso de nuestros derechos como diputados y diputadas.

Eso es muy peligroso, compañeras y compañeros. De parte de mi fracción nadie les va a decir a ustedes cómo ser diputados. Nadie les va a decir a ustedes qué consultas hacer o qué consultas no hacer.

Damos el debate, vamos a usar el Reglamento legislativo, hasta sus límites, vamos a usar la Constitución de la República, hasta donde lo permite y vamos a defender el derecho de ustedes a usar las mismas herramientas.

En los últimos meses hemos escuchado, aquí, discursos que no quieren que hagamos consultas constitucionales, que no quieren que usemos el Reglamento. Yo creo que todos los cincuenta y siete diputados y diputadas, antes de presentar nuestro nombre en una lista, sabíamos a qué veníamos y sabíamos cuáles eran nuestros derechos y nuestros deberes.

Y sabíamos que nuestros adversarios, que iban a llegar aquí, también los iban a tener, por lo cual no es de recibo que aquí se quiera limitar, de manera directa o indirecta.

Eso sí, podemos cuestionar el fondo, como lo hemos hecho nosotros, cuando otra fracción u otras fracciones hacen un uso particular del Reglamento legislativo, mas nunca, mas nunca vamos a censurar el hecho de que las diputaciones usen el Reglamento legislativo, o usen, o respeten la Constitución de la República para hacer su trabajo.

Llevamos apenas ocho meses como para querer aquí hacer censuras, compañeras y compañeros. Si no les gusta, si a alguien no le gusta el Reglamento legislativo, si a alguien no le gusta la Constitución, la buena noticia es que, como diputados y diputadas, también podemos reformarla.

Pongámonos a trabajar, a mí tampoco me gustan cosas del Reglamento legislativo y hemos sufrido como fracción y ha sufrido el pueblo costarricense también el uso, en una u otra dirección, del Reglamento legislativo, pero lo podemos cambiar. Esa es la buena noticia.

Con respecto a la consulta de los pueblos indígenas, tema no menos importante, el Tratado 169 de la OIT y varios fallos de la Sala Constitucional, puntualmente el 17-6902-7-CO, y la Corte del Pueblo Indígena, exigen que las consultas a los pueblos indígenas sean previas, de buena fe, adecuadas, informadas y accesibles. De buena fe, qué importante ¿verdad?, compañeros.

Estos requisitos mínimos no se cumplieron en este expediente y por ello estamos cometiendo un grave error y un serio vicio de inconstitucionalidad, en no corregirlo.

El artículo 6.1. de los párrafos a) y b) del Convenio número 169 de la OIT establece el deber de los Gobiernos de a) consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, ha establecido el deber de los Estados de consultar a los pueblos indígenas sobre cómo salvaguardar para sus derechos a la propiedad comunal y a otros derechos fundamentales, según sus costumbres, tradiciones y además. El caso del pueblo Saramaka, sentencia del 28 de noviembre de 2007.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la cual Costa Rica es signataria desde el 13 de setiembre del 2017…, 2007, establece en sus artículos 15, 17, 19, 30, 32, 36 y 38 el deber de los Estados de celebrar consultas de buena fe con los pueblos indígenas, y a través de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que lo afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo o informado.

Más claro, en un mundo de multilateralismo, más claro ni el agua. Pero valga también a esta discusión, compañeras y compañeros, para señalar el doble discurso, porque aquí se ha dicho que con el correo electrónico que se mandó y que no respondieron ya es más que suficiente, ignorando, ignorando desigualdades estructurales que aquí, un día sí y otro día también, las hablamos.

¿Pero por qué doble discurso, compañeras y compañeros? Hace poco hablábamos de la memoria y la justicia, voy a hacer un ejercicio de memoria, en esta joven Asamblea Legislativa, que no llega ni al año.

Hace unos meses discutimos en este Plenario el proyecto de Ley 22.567, para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles.

En aquel momento, los compañeros del PLP y del PUSC, aclaro, haciendo uso de su derecho, haciendo claro, haciendo uso de su derecho, objetaron la iniciativa que en octubre acabó siendo devuelta a comisión vía moción 154.

¿Qué alegaban los compañeros del PLP y del PUSC en ese momento? Que una notificación electrónica al correo oficial que las empresas inscribieron en sede judicial y registral no era suficiente para garantizar una debida notificación para cuestiones judiciales.

Es decir, que para las empresas que están inscritas en Hacienda, que tiene un movimiento económico, que mínimo tienen que tener un correo electrónico y una computadora con Internet, no era suficiente la notificación.

Pues en cuestión de meses aquí estos mismos diputados cambiaron de posición y parece que la notificación o la consulta de correo electrónico ahora sí es suficiente y es la pomada canaria. Se les olvida que estamos frente a una población históricamente excluida.

Y me van a perdonar, no van a escuchar a un diputado del Frente Amplio diciendo lo que es bueno o tratando de hablar en nombre los pueblos indígenas. Creo que eso es un espectáculo que el siglo XX, la modernidad y la civilización se han encargado de poner en su lugar, y es lamentable escucharlo en esta Asamblea Legislativa.

Pues, bueno, volvamos a esa consulta, la ironía, un mecanismo de notificación a empresas mercantiles y consulta por correo electrónico debidamente regulado por la ley resultó insuficiente y perjudicial. Pero para los pueblos indígenas una consulta por esa vía, en lugares donde yo creo que cualquiera que conoce el mapa de Costa Rica sabrá que sufren de problemas de conexión a Internet, ahí parece que el correo electrónico sí está bien.

Para las sociedades mercantiles era insuficiente; es más, aquí se dijo que podía poner en peligro, como se suele hacer muchas veces, ponen los ejemplos más pequeños para defender a los sectores más grandes. Pero cuando se trata de comunidades indígenas, que es público y notorio que carecen de los medios de acceso a información y contacto que sí poseen las empresas mercantiles, para los impulsores de que aprobemos este proyecto así como está, parece que ahí no afecta derechos ni intereses de las comunidades indígenas.

Es suficiente con haberles enviado un fax o un correo electrónico que, por supuesto, ninguno de los veinticuatro territorios indígenas, de la manera que se ha querido hayan contestado.

Pero, bueno, volviendo al proyecto y saliendo de ese doble discurso acomodadizo, donde uno esperaría que lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa, pues no, lo que sí es muy malo para las empresas mercantiles parece que para los territorios indígenas sí es muy bueno.

El expediente del Protocolo no fue traducido en ninguno de los idiomas autóctonos que se utilizan en estas comunidades. No hubo ningún proceso de consulta informado, previo, adecuado ni accesible de las implicaciones de un instrumento internacional de esta naturaleza.

Esta Asamblea Legislativa no debe caer en el error de aplicar un criterio de consulta mucho más escueto y flojo para las comunidades indígenas en la tramitación del proyecto iniciativa. Eso a todas luces representa vicios de constitucionalidad graves, pero también representa un insulto para las comunidades indígenas, para la memoria colectiva que se vean vilipendiadas por consulta, vía fax o correo, que lejos de tener buena fe…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, perdóneme, me informan que no hay cuórum.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Va a correr el término reglamentario.

Se ha reconstruido el cuadro puede continuar señor diputado.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

Les decía sobre ese protocolo que a todas luces no solo no existe la buena fe en la consulta la buena fe que establece, solicita pide y ha acordado y ha firmado nuestro país a la hora de hacer estas consultas, sino que por el contrario parece que no hay interés de subsanar es.

Imagínese, compañeras y compañeros, cuando o les pregunto ¿cuándo fue la última vez que la Asamblea realizó una debida consulta a los pueblos indígenas?, hagamos historia compañeras y compañeros esta asamblea en ocho meses también ha hecho historia aprobando proyectos haciendo reformas importantes como la del voto público, ¿por qué no hacemos historia haciendo esa consulta

usando todas las posibilidades materiales políticas y legales que tenemos como Asamblea Legislativa?, como un poder de la República.

Estas consultas no tienen por qué ser pecata minuta, compañeros y compañeras, no podemos avanzar violentando un día sí y otro día también los acuerdos, los compromisos que como país hemos firmado y peor aún compromisos que se han elaborado y desarrollado en nuestro propio país.

Candil en la calle y oscuridad de la casa, esa no puede ser la regla, lo mismo con el acuerdo Escazú que próximamente vamos a votar el plazo cuatrienal esperamos contar con el apoyo de todas las fracciones, pero, compañeras y compañeros, si estamos haciendo un señalamiento claro y directo de manera técnica lo mínimo que consideramos es que pongamos atención y si se nos va a rebatir, si se nos va a cuestionar que sea en el terreno de los argumentos y la técnica legislativa, no en el argumento con el argumento de los discursos fáciles, de los discursos que buscan descalificar, yo respeto mucho cuando un partido político tiene una ideología y cuando la defiende y cuando tiene una ideología y no la defiende también voy a ser el primero en cuestionarlo, por lo cual no creo en un mundo cada vez más capturado por la inmediatez y por la no discusión y por la no argumentación y por las fake news y por los troles se venga a descalificar los principios y los debates ideológicos como si éstos fueran ajenos al accionar técnico.

Desde el Frente Amplio hemos presentado técnicamente la legislación interna y la legislación externa internacional y los acuerdos internacionales que hacen que este proyecto tenga que ser consultado de manera correcta y también tenemos una ideología que respalda, eso jamás, jamás daremos una discusión en el terreno de lo peyorativo o en el terreno del facilismo técnico.

Creo que si algo ha caracterizado las diferentes fracciones del Frente Amplio es la capacidad que tenemos de presentar en diferentes escenarios un despliegue técnico, un despliegue teórico que obviamente responde a una ideología particular.

Y no nos da vergüenza, ojala aquí todos los partidos políticos y los diferentes lugares defendieran una vez electos la ideología o los valores que eligieron representar en los momentos de campaña.

Por lo tanto, compañeros y compañeras, no podemos seguir dándole la espalda a los territorios indígenas mientras firmamos convenios internacionales mientras nos vanagloriamos algunos días del año y señalamos con vehemencia en algunos casos la situación paupérrima en que se tiene a cientos de territorios.

Me reservo el tiempo.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

Yo voy a concentrarme en un tema en preciso. Acá se ha hablado sobre el fondo y se ha hablado también sobre el procedimiento. Ya haré referencia al fondo, pero en la primera parte de mi intervención quisiera referirme una vez más al procedimiento. Y voy a acudir a una serie de supuestos, diputadas y diputados, porque quiero hacer notar que aquí se está cometiendo un error de procedimiento muy evidente, muy, muy, muy evidente.

¿Qué ocurre acá? Que como se ha dicho en varias ocasiones en este debate, el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, que valga la pena decirlo, no aplica únicamente para asuntos relativos al mundo del trabajo, porque si ustedes ven en el artículo 2° de ese convenio se indica que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos, y que esas acciones —dice en el apartado segundo— tienen que incluir medidas que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar en plena igualdad de los derechos, oportunidades que la legislación nacional otorga para los demás, que tiene que promover la efectiva…, la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales, los denominados derechos de tercera generación.

No se limita este convenio al espacio de los derechos laborales. Desde su artículo 2°, donde se establece su ámbito de aplicación, se habla con absoluta claridad de que las materias aquí incluidas en este Convenio refieren también aquellas relativas a los derechos sociales, económicos y culturales; a esa amplia gama de derechos que son un triunfo de la humanidad y que hemos denominado en términos teóricos, aunque hay discusiones alrededor de esto, como derechos humanos de tercera generación.

Y dice el artículo 6 de ese Convenio que se debe consultar, al aplicar las disposiciones de este Convenio, a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas.

Digo esto para empezar, para indicar que respecto a la consulta, a la obligatoriedad de la consulta hay una capa extra que debe ser considerada en esta discusión cuando se trata justamente de legislación que tiene impacto potencial sobre los

pueblos indígenas. No, no se queda en la consulta constitucional normal, diputadas y diputados.

Claro que hay unas consultas obligatorias, las consultas institucionales obligatorias que llamamos, que están establecidas en la Constitución Política; por ejemplo, a una institución autónoma y que en el Reglamento hemos dispuesto cómo se realiza esa consulta. Pero es porque la Constitución Política dice que hay que consultarles y no establece más detalle.

Pero en el caso específico, en el caso específico de lo establecido para los pueblos indígenas, el Convenio 169 de la OIT indica que esa consulta debe ser realizada mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas. Dice: Cada vez que se aprueban medidas legislativas, como en este caso, o administrativas susceptibles a afectarles directamente.

Entonces, primer elemento a señalar: esta no es una consulta al uso, es una consulta específica que cuenta con ese tipo de requerimientos, que tiene que ser una consulta adecuada. Primer elemento.

Pero ahora les pido hacer un ejercicio hipotético, que les decía, diputadas y diputados. Si quieren pasen por alto, aunque es inadecuado evidentemente, pero nada más como ejercicio, pasen por alto que esta es una consulta con esas características especiales. Pásenlo por alto e imaginemos que esta es una consulta obligatoria, como cualquier otra, aunque no lo es, pero imaginemos. Nada más hagamos ese ejercicio hipotético, que fuese una consulta como cualquier otra.

Ustedes saben, diputadas y diputados, porque así lo establece el Reglamento, hay jurisprudencia al respecto, porque en la práctica misma lo hemos hecho, que si un texto sufre modificaciones sustanciales, aunque haya sido consultado de previo, aunque se hayan realizado las consultas obligatorias de previo, hay que volver a aprobar consultas.

Y es que en la práctica lo hemos hecho así, diputadas y diputados. Acá en varias ocasiones hemos aprobado mociones de consulta cuando un texto se modifica sustancialmente. Por ejemplo, cuando se modifica aquí en el Plenario o en el último día de mociones 137 y lo mandamos a consultar. Por una razón, y esto es importante también para la ciudadanía, para efectos didácticos, los proyectos de ley surgen como una idea inicial, como una propuesta, pero en el procedimiento legislativo esos mismos textos, que en el futuro pretenden ser ley de la República, sufren modificaciones.

Y, entonces, claro, un texto de propuesta inicial pudo ser consultado, pudo recibir las consultas obligatorias o en alguna de sus etapas. Y eso no es una limitación para que en los procesos posteriores que corresponden al cauce legislativo normal ese texto no vaya a sufrir cambios sustantivos que hagan que su consulta sea de nuevo obligatoria, en los casos en los que corresponda. Eso es así en general.

Por eso, les he dicho hagamos el ejercicio nada, diputadas y diputados, de quitar de encima el hecho que es particular y más que relevante acá, que es una consulta a pueblos indígenas. Imaginen que fuese una consulta obligatoria cualquiera.

Veamos lo que ocurrió con este expediente. Este expediente fue consultado el 24 de octubre del 2019 a la Conai, a la Mesa Nacional Indígena. La Conai no contesta y la Mesa Nacional Indígena contesta el 25 de octubre del 2019. Posteriormente, es consultado el 10 de marzo del 2021 a las ADI, okey.

El proyecto recibe un informe de primer día de mociones 137 el 25 de febrero del año previo, el año 2022; okey. El 30 de julio del 2022 la Mesa Nacional Indígena se refiere a un conjunto de mociones, no al proyecto y hay una distancia evidente.

Las consultas que se hacen desde la Asamblea Legislativa cuentan con una formalidad, no es una consulta ni del Minae, ni la consulta que hagamos desde un despacho sobre un conjunto de mociones, son las consultas sobre un texto actualizado. Tiene esa formalidad.

Así que no se consultó el texto, pero, aunque se valiese eso, que no se vale, es que hay un informe de segundo día hasta el 28 de setiembre y ese informe contiene cambios sustantivos, diputadas y diputados, en ese nuevo texto el del 28 de setiembre del año anterior, se incorporan una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete cláusulas de interpretación del Convenio.

Es que no puede ser más claro que hay un cambio sustantivo.

¿Qué ocurre con esas cláusulas? Que esas cláusulas son parte de la ley que aprueba el Convenio, son parte…, no son normas de rango menor.

Claro que en el artículo 1° comúnmente de apruebe al protocolo o el tratado o el convenio sí, pero luego hay unas cláusulas como en este caso, como las que han sido incorporadas que son sustantivas, no son cosa menor y ese texto con esos cambios tan significativos como la incorporación de siete cláusulas nuevas, siete normas nuevas no fue consultado.

Y entonces, por eso les decía que hiciésemos el ejercicio, que pasamos por alto algo que evidentemente, bajo ninguna condición se podría, en realidad, pasar por alto, pero imaginemos que esta fuese una consulta institucional común y corriente, diputadas y diputados, es que aun así, aun así no se estaría procediendo de acuerdo a lo que corresponde con las consultas obligatorias.

Esto sería equivalente, voy a poner un caso acá, a que en un proyecto cualquiera haya una consulta obligatoria a las municipalidades, okey, y que ese proyecto haya sido consultado la última vez en un texto que era uno muy distinto en el año 2021, que a ese texto se le hayan agregado siete normas nuevas, con cambios, que implican cambios sustantivos en la comprensión misma del texto, okey, y que acá digamos: no, no, no hace falta consultarlo de nuevo a las municipalidades.

Diputadas y diputados, ustedes en varias ocasiones han sido conscientes de esa situación y hemos mandado consulta a los proyectos.

Se dan cuenta que, aun quitando de encima esa capa de discusión sobre la forma adecuada de realizar la consulta a pueblos indígenas, aquí hay un error claro y evidente, y yo creo que lo hemos dicho en varias ocasiones en este debate, hicimos mociones para intentar solventarlo, y no ha existido apertura para solventarlo.

Entonces, no me dejan de otra que dejar constando en actas para la consulta que le corresponde, la consulta obligatoria que le corresponde a la Sala Constitucional de este expediente, para que los señores y las señoras magistradas en la Sala Constitucional tengan en cuenta algo tan claro como que el último texto que fue consultado a las ADI, fue consulta en marzo de 2021, y un texto que tiene modificaciones significativas que es el que tenemos hoy en discusión, el correspondiente al informe de segundo día de mociones 137, es del 28 de setiembre y que no ha sido consultado ni de formas adecuadas ni inadecuadas, no ha sido consultado, no ha sido consultado.

Es así de claro y evidente, diputadas y diputados, y yo quiero hacerlo constar en actas y solicitarle a la Sala Constitucional que mire lo que ha ocurrido con este procedimiento.

Entonces, tenemos que pasar a hablar de la otra faceta de esta discusión. Que es cómo se cumple de manera efectiva con una consulta adecuada, con procedimientos apropiados, actuando como dicen las Naciones Unidas en la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de buena fe, actuando de buena fe.

Yo problematizaría en general las consultas que realiza la Asamblea Legislativa, pero creo que en particular hay que problematizarlas cuando se trata de poblaciones históricamente excluidas, que históricamente han padecido de exclusión sistémica.

Porque ocurre algo acá, diputadas y diputados, yo imagino que ustedes, parto de eso, han estudiado este protocolo y sé que lo han hecho así y que han encontrado la complejidad alta que tiene este protocolo, sí.

Es más, se los pongo sobre la mesa, algunos de ustedes, diputadas y diputados, que estudió el expediente que tenemos en este momento en discusión le tomó ocho días hábiles. Es un tema altísimamente complejo, altísimamente complejo, verdad.

Qué hacemos con unas organizaciones de pueblos indígenas que tienen una forma propia de organizar su toma de decisiones, le enviamos una consulta por correo, les decimos: bueno, acá esperamos ocho días.

Consideraríamos que eso es adecuado, suficiente, a mí me parece muy claro que no, y celebro que la diputada Sonia Rojas haya presentado una reforma al reglamento de la Asamblea Legislativa para establecer unos caminos, un proceso de consultas que sea realmente adecuado y apropiado.

Pero qué ocurre acá, que al día de hoy no se le ha realizado una consulta, como corresponde la consulta institucionalidad, que no la consulta verbal que yo pueda hacer o una consulta sobre un conjunto de mociones, no, la consulta sobre el texto en discusión no se ha hecho, incluso…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, me indican que no hay cuórum.

Vamos a proceder con…

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias.

Viene de **Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Se ha reconstituido el cuórum. Puede continuar.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Bueno, continuando con el hilo de ideas que estaba exponiendo previamente, entonces, nos encontramos frente a una forma de consultar que a todas luces es inadecuada, tanto así que, como les decía, hay una propuesta que yo celebro de parte de la diputada Sonia Rojas, justamente para determinar cómo se realizan estas consultas, porque actualmente lo que se hace es eso, es: tomen esto, respondan en ocho días hábiles.

Y básicamente lo que hacemos es decir: nos da bastante igual la forma que ustedes se organicen, aunque eso implique que no tenga posibilidades reales y efectivas para poder pronunciarse sobre un proyecto, okey. ¿Por qué? Porque las limitamos.

Si la organización tiene unas particularidades para la toma de decisiones, dar un tiempo tan corto también implica imposibilitarla, no porque los pueblos indígenas no pueden referirse, claro que tienen absoluta capacidad para referirse, sino porque aun teniendo total capacidad, hay una incompatibilidad entre el procedimiento que se establece y las formas organizativas que les corresponden, ¿verdad?

Pero insisto, y con esto voy cerrando, que conste en actas, para efectos de la consulta que corresponde a la Sala Constitucional, que el texto en discusión en este momento contiene un conjunto de cláusulas aprobadas del artículo 8° en adelante, del artículo 8° hasta el artículo número 14 de esta, de este proyecto que tenemos vía discusión, que son una novedad que se incorporaron en mociones vía artículo

137 y que el texto, una vez incorporados esos cambios significativos, sustanciales que requieren de consulta, no han sido consultados ni por vías adecuadas ni por vías no adecuadas. No han sido consultados a los pueblos indígenas eso es así.

Entonces, ¿qué ocurre? Que, por ejemplo, se agregó en el artículo 8° que la República de Costa Rica entiende que lo expuesto en el artículo 4°, referente a la relación con acuerdos e instrumentos internacionales debe interpretarse de manera que, cuando existen tratados o principios generales del derecho, cuya aplicación resulte más beneficiosa para la conservación de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, serán, serán su aplicación la que prime.

Okey, eso tiene efectos para los pueblos indígenas, se requiere una consulta obligatoria, no nuestra suposición. Podrían estar de acuerdo, podrían estar en desacuerdo, pero no podemos suponer y no podemos sustituir por la referencia que se haya hecho a un conjunto de mociones una consulta institucional formal que es la que corresponde.

O, diputadas y diputados, les hago una pregunta retórica, porque sé la respuesta: si un día acá, en un proyecto de interés de mi fracción, yo vengo y les digo a ustedes: bueno, vamos a probar esto. Y ustedes me dicen: bueno, esto es un cambio sustantivo, entonces habría que consultar el texto. Y les traigo entonces una carta que me envían a mí, directamente, las organizaciones implicadas a las que tocase hacer la consulta obligatoria y digo: pero es que acá ya me pusieron que están de acuerdo. ¿Considerarían que eso es suficiente y adecuado?, ¿que eso sustituye la consulta institucional?

Les digo que es una pregunta retórica, porque sé que me dirían que no, porque ustedes, sabiendo cómo funciona el Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre las consultas obligatorias, me dirán: es que no lo sustituye.

Me dirán: diputado, okey, pero es que esa institución, una vez que realizamos la consulta formal, tal y como corresponde por parte de la Asamblea Legislativa, se podrá pronunciar igual, pero tiene que pronunciarse en ese espacio, tiene que realizarse la consulta oficial, no puede ser una consulta que usted haya realizado.

Es así, diputadas y diputados. El resultado el día de hoy es que vamos a terminar con un protocolo que incluye un conjunto de nuevas cláusulas de interpretación entre los artículos 8 y 14, que no han sido consultados a los pueblos indígenas.

Así, por parte de esta institución, por parte de la Asamblea Legislativa, la consulta no se ha realizado sobre el texto actualizado. Ese es un hecho puro y duro, que, de hecho, como les decía, está más allá de nuestra discusión sobre cómo sería una consulta adecuada. Aunque, aunque la consulta fuese adecuada, con los ocho días hábiles, diputadas y diputados, ni esa se hizo, ni esa se hizo.

Y yo lo que observo, se los digo con todo respeto, diputadas y diputados, es que no sé si es…, no, no encuentro las razones precisas, para que una consulta que es evidente que hay que realizar, no se realice, que es que incluso dentro de ese proceso que desde nuestra perspectiva es inadecuado, pero que, bueno, aún dentro de ese proceso que serían ocho días hábiles y ni de eso se quiere hacer.

Entonces, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, en el caso que apruebe algo en estos términos, de lo que ocurra en la Sala Constitucional, porque les digo, diputadas y diputados, aquí la discusión no es ni sobre la adecuación o no del proceso de consulta a los pueblos indígenas en este caso, es simple y llanamente sobre la ausencia de una consulta sobre el texto actualizado.

Acá no hay discusión posible respecto a si las cláusulas de interpretación son…, requieren de consulta o no. Son normas propias del texto que estamos aprobando, claro que requieren de la consulta formal e institucional que no puede ser sustituida, bajo ninguna condición, por ningún otro tipo de consulta alterna.

Y entonces es muy claro, en cualquier otro proyecto ocurriría, aquí falta la consulta sobre…, la consulta obligatoria para los indígenas sobre el texto actualizado y se pretende una aprobación en esa condición, ¿verdad? Y esto va para la Sala Constitucional, que conste así, que lo puedan revisar los magistrados y magistradas, no se está cumpliendo con la consulta obligatoria del texto actualizado.

El que se está enviando a la Sala Constitucional no fue consultado formalmente por la Asamblea Legislativa a los pueblos indígenas. Eso es así, es un hecho y tendrá que ser valorado por la Sala Constitucional a pesar de que mi fracción, en varias ocasiones, propuso vías alternativas para poder solventar esta situación.

Me reservo el tiempo que me resta.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Quiero llamar la atención en esta tarde sobre la discusión de este convenio…, perdón, del Protocolo de Nagoya que se ha hablado ampliamente aquí sobre la

consulta o no consulta, si se dio o no se dio a los territorios indígenas. Y yo quiero decirles esta tarde claramente que los…, primero, para comenzar los territorios indígenas ni siquiera nunca han sido consultados en su ley.

Los territorios indígenas, a través de la historia y se creó la Ley 6172, la Ley Indígena, que nunca fue consultada en sus territorios. En los pueblos indígenas ni siquiera nunca se ha hecho una autoconsulta y somos necesarios para la consulta, mucho menos la consulta.

Es histórico y aquí estamos preocupados y estamos enfrascados en que si se consultó el Protocolo o no se consultó, que va a ir a la Sala Cuarta. Bueno, lo primero que tenía que revisar la Sala Cuarta es que la Ley Indígena nunca fue consultada a los pueblos, que fue hecha aquí en San José. Trajeron a tres o cuatro señores que la firmaran y, además, así lo hicieron igual con sus decretos, con el 37.046 o el 37.801 sobre educación o sobre consulta a los pueblos indígenas.

Entonces, me preocupa muchísimo que nosotros estemos enfrascados sobre una discusión de si consultamos o no consultamos a los pueblos indígenas, donde ellos ni siquiera han sido consultados en su ley y en la emisión de sus decretos.

Entonces, la Sala Cuarta no tendría derecho ni jurisprudencia para poder opinar en un caso como este.

Ya el proyecto fue discutido, de todas formas ya se consultó en algún momento, pero no tuvo la respuesta necesaria y la contundencia en su respuesta, porque desde luego, los pueblos indígenas están desorganizados y el órgano consultivo son el Consejo de Ancianos y las Asociaciones de Desarrollo Indígenas, pero están totalmente desorganizados.

¿Por qué? Porque ellos nunca han decidido sobre…, con libertad, sobre la administración de sus propios territorios.

Esta fracción y este diputado está trabajando y se ha abocado a colaborar, a acompañar. Igual, vamos a invitar a todos los invitados de la provincia de Puntarenas que están en este Plenario a que nos acompañen, a que le demos acompañamiento en la primera autoconsulta histórica de un territorio indígena. Entonces, así es que se puede mandarlo a la Sala Cuarta, pero yo no sé con qué criterio la Sala Cuarta podría opinar sobre este tema.

Eso para que lo dejemos claro, entendido de que el Protocolo de Nagoya es muy importante para defender, para proteger y para obtener beneficios sobre la biodiversidad nacional, pero que esto no es un tema que pueda atrasar o que pueda causar menoscabo al avance de este importante proyecto.

Muy buenas tardes, señor presidente, y muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, muy buenas tardes a todos y todas.

Pues no deja de ser a veces sorprendente la discusión que se debe dar aquí y sobre un tema, digamos, complejo, un tema de tratado internacional, un tema de un protocolo que precisamente viene a colaborar para que se pueda ejecutar un convenio bastante complejo, como aquí se describió en diferentes momentos.

Y debo decir que nadie aquí ha señalado que carezca de importancia ni de relevancia, ni que sea algo que se puede simplemente rechazar ad portas ni mucho menos. Aquí estamos hablando de temas de derecho, estamos hablando de temas procedimentales, pero yo quiero agregar también un tema desde la perspectiva ética.

Vamos a ver, el diputado que me antecedía dice: es que a los pueblos indígenas cómo les vamos a consultar si ni siquiera se organizan. Y debo decir que lamento haber escuchado esto en el contexto de un debate serio que se está dando, porque es una expresión tan estructuralmente racista que yo realmente no pensé que la iba a escuchar aquí: esa gente ni si quiera se organiza, esa gente. Ni siquiera tienen capacidad posiblemente de responder.

Desconocer las desigualdades, desconocer las brechas no solo es una forma de discriminar es profundamente un hecho de violencia, hay violencias de muchas maneras y de muchas formas y cuando nosotros y nosotras nos planteamos que como no indígenas como organismo que pertenece a un estado que no solo no es indígena sino que históricamente ha sido estructuralmente racista creemos que estamos en condiciones de señalar desde nuestra perspectiva, desde nuestras experiencias desde nuestra visión de mundo que lo que nosotros comprendemos que es mejor para un pueblo distinto con características con historia, con brechas, con costumbres con visiones de mundo distintas es la nuestra la visión que debe imponerse porque nosotros y nosotras sí sabemos lo que a ellos y a ellas les conviene.

Es posible que todos y todas coincidamos en que en el fondo lo que plantea el protocolo de Nagoya, efectivamente, debería de ser conveniente, claro, con una cantidad importante de cláusulas interpretativas que se le han podido agregar precisamente para resguardar ciertos posibles problemas que ya nosotros y nosotras mismas podemos identificar pero de eso a asegurar que la población indígena tiene que coincidir necesariamente con nosotros hay un trecho muy

importante, y hay un tema de derechos y talvez como las personas en esta Asamblea Legislativa y que procedemos de movimientos sociales y de sectores sociales que han tenido que luchar una y otra y otra y otra vez por sus derechos sabemos que hay una bandera que acompaña a la mayoría de los movimientos sociales y es que las cosas no se hagan sin nosotras, sin nosotros.

Esto aplica también para los territorios indígenas para los pueblos indígenas no podemos los y las demás venir a hablar en nombre de, sin consultarles, y en esto yo creo que es muy importante entender que cuando actuamos de esa forma aunque fuera de buena intención en el fondo lo que estamos evidenciando es que somos parte de una estructura racista que constantemente protege unos privilegios y entre esos privilegios es hablar en el nombre del otro, eso no deberíamos de seguirlos replicando, eso podrían ser actos inconscientes propios de una cultura racista en la que todos y todas nos hemos educado, pero cuando hay señalamientos cuando podemos mostrar que esa es la realidad pues realmente llama la atención que aún así lo neguemos y ahora sí de forma consciente y militante sigamos optando por una versión racista en la toma de nuestras decisiones.

Yo también me quiero preguntar, y esto me hace, incluso, dudar de lo que hemos leído sobre el proyecto sobre el protocolo de Nagoya, o sea nosotros estamos viendo elementos se le han agregado unas cláusulas interpretativas, hay algunas alertas que tenemos de elementos que no se lograron no se lograron incorporar y que debieron de haberse incorporado y que tuvimos la oportunidad de hacerlo y que se trajo aquí el tema y se dijo específicamente qué es lo que tenemos que resolver y no se hizo pero me hace dudar y creo que todos y todas deberíamos de hacerlo por qué habría sectores que tengan miedo de la opinión de los territorios indígenas, ¿será que en realidad sí hay elementos en este protocolo que talvez van a permitir o van a potenciar algo que ya sucede que es la biopiratería, el robo de conocimiento, el robo de información porque creo que todos y todas estamos de acuerdo en que debería de haber un reparto equitativo de los beneficios de ese conocimiento y de esa información biológica, pero ¿por qué entonces no hacer la consulta?, ¿por qué correr tanto sabiendo que estamos incurriendo en un error de procedimiento?, y que posiblemente en cosa de un mes o más o menos vamos a estar diciendo tanto nadar para ahogarnos en la orilla, porque la Sala Constitucional va a señalar que el texto que se está aprobando el texto que se aprobaría eventualmente no ha sido consultado, se consultó otro se consultó otro.

Pero además que aquí mencioné el informe del relator especial sobre derechos de pueblos indígenas el relator de Naciones Unidas el informe que hizo para Costa Rica y que presentó bueno redactó en julio y presentó en octubre del año pasado, hizo una serie de señalamientos que nosotros no deberíamos de pasar por alto sé que deberíamos realmente de estar considerando, deberíamos de seriamente tomarlos en cuenta, por qué, porque resulta que nos debemos que sobre nuestra Constitución hay convenios internacionales que nosotros somos miembros y firmantes de Naciones Unidas, miembros y firmantes de OIT y particularmente

hemos firmado convenios como el 169 de la OIT que tenemos que poner atención a eso que nuestras leyes no le pueden pasar por encima a lo que es superior.

Entonces, si queremos avanzar deberíamos de tener esa consideración, vamos a ver, algunas de las cosas que menciona ese informe, número uno, cosas que sabemos quienes nos hemos tomado la molestia interesarnos en estos temas que tanto las Adis como la Conai que por ejemplo fueron las consultadas no son organismos que garanticen la representatividad de los territorios indígenas, se utilizan como un recurso mientras se logran consolidar realmente mecanismos e instancias territoriales que deban ser consultadas y que respondan realmente al interés de los territorios indígenas, pero ni siquiera eso, no deberíamos de estarlas consultando, ¿por qué?, porque es una imposición occidentalizada, es una imposición de un Estado que no tiene y no respeta los valores y la visión de mundo, y las formas de organización. Porque, señor diputado, no es que esa gente no se organiza, es que se organizan de manera distinta a la nuestra, a los sikuas. Nosotros, los no indígenas, que sí nos llaman sikuas, y por lo menos saber cómo nos nombran los otros debería ser un elemento mínimo de respeto por los demás.

Pero, bueno, las asociaciones de desarrollo indígena, el Conai, cuántas décadas de décadas siendo señala como una instancia que no representa los territorios y le seguimos consultando y, aún peor, como señalaba el diputado Acuña, ahora ni siquiera les consultamos a ellos.

Señala el informe del relator especial de Naciones Unidas sobre territorios indígenas, que hizo una visita a Costa Rica, una amplia visita e investigación en Costa Rica, que nuestro país ha avanzado en por lo menos diseñar ciertos mecanismos de consulta; sin embargo, para que este diseño tenga sentido tiene que aplicarse. Y además señala en sus recomendaciones, específicamente para la Asamblea Legislativa, que debe de corregirse la forma en la que se consulta.

¿Por qué? Porque la forma en la que se consulta no respeta las particularidades, no respeta las diferencias y cuando se quiere hacer algo como si todos y todas fuésemos iguales, en condiciones de desigualdad, eso es una reafirmación de la injusticia.

Y entonces aquí, de acuerdo con el fondo de lo que Nagoya propone, de acuerdo con el fondo, si nosotros aprobamos el proyecto con estos vicios, con estas fallas de procedimiento, con estos deslices racistas; entonces, como dicen, lo que hacemos con la mano lo borramos con el codo.

Estamos legislando para que esa riqueza de conocimiento, esa riqueza biológica que se conserva en el campo, en las zonas indígenas, estamos legislando para protegerla, pero lo hacemos sin la participación de, y esto es inadmisible. Esto es una democracia. Nosotros deberíamos de entender que las cosas no se hacen sin quienes están directamente involucrados e involucradas.

¿Cómo vamos a consultar sobre las prácticas de intercambio de conocimiento si este Protocolo va a afectar o no esas prácticas, si es suficiente la manera en la que hemos redactado las cláusulas o es insuficiente? Y ellos y ellas nos pueden decir: no, van en dirección correcta, pero no necesariamente. No, por ejemplo, cláusulas que son fundamentales para entender y para hacer entender lo que queremos y que aquí el diputado Manuel Morales nos daba el detalle de lo que se quiere con este Protocolo.

Pero vean, por ejemplo, una de las cláusulas qué es lo que dice, que no se debe de interpretar de manera que se afecte los derechos intelectuales comunitarios sui generis, reconocidos en la legislación costarricense; independientemente de si se encuentran previamente registrados, o no han sido declarados ni reconocidos como tales expresamente.

¿A ustedes no les parece que esa cláusula es fundamental? Podríamos decir: sí, sí, claro, por eso se aprobó, por eso se incorporó. Pero esa es nuestra interpretación de que ya estamos cubriendo el peligro que esta cláusula expresa.

¿Y las comunidades indígenas creen que es suficiente o sus experiencias y sufrimientos de biopiratería les dicen que hay que ser todavía más explícitos y explícitas en esta cláusula interpretativa? ¿Será que tenemos que ser más…, ir más al detalle? ¿Será que tenemos elementos para agregar? —Ah no, es que no les vamos a consultar, nosotros y nosotras sabemos lo que es bueno para ellos y ellas.

Bueno, y es que, a ver, entendámonos. Al concepto de desarrollo hay que ponerle apellido. El desarrollo no tiene una única forma de ser comprendido. El desarrollo para un neoliberal es una cosa; el desarrollo para un socialista es otra cosa; el desarrollo en general para las mujeres significa cosas muy distintas a lo que se enseña en la masculinidad tradicional. El desarrollo para el campo y el desarrollo para la ciudad, desgraciadamente y dolorosamente, ha sido muy distinto. Y es en el ejercicio del dominio y el poder donde se impone un único modelo y después, a través de él, se quieren medir todas las demás opciones, y obligarnos, como si fuera natural, a irnos detrás de un modelo que solo beneficia normalmente a un sector o a una visión de mundo.

Cláusulas interpretativas que podríamos decir: nos están cuidando, están curándose en salud, antes de que sucedan las cosas; sí. Por ejemplo, una de las cláusulas indica que se deben de considerar, cuando se habla de las cláusulas contractuales modelo, que se deben de considerar las particularidades de cada uno de los recursos genéticos y de los conocimientos asociados, así como de los pueblos indígenas de la parte y las diferentes formas de organización que estos representen.

¿Será suficiente? Eso creemos nosotros y nosotras, nuevamente, desde aquí. ¿Con toda la buena intención? Con toda la buena intención, en la mayoría de los casos.

¿Habrá otros que estarán esperando el vacío, el portillo, para poderse meter, para poder robar conocimiento en un momento en que precisamente el conocimiento es lo que más genera riqueza? Puede ser que sí. Sabemos de enormes intereses que están detrás precisamente de esos resquicios, de esos portillos en donde pueden terminar utilizando el conocimiento ancestral para beneficio de unos cuantos, para patentarlo y para finalmente no repartir, que es lo que se persigue con este protocolo, no repartir los beneficios, claro, queremos que se repartan, ese es el sentido.

Pero tenemos que garantizar las reglas de juego para que eso sucede, la sino podemos más bien terminar haciendo lo contrario, actuando contra, precisamente, lo que de forma explícita estamos señalando como un deseo.

Debemos considerar estos elementos, hay recomendaciones importantes, hay fallas que han sido señaladas sistemáticamente en la manera en la que nosotros y nosotras operamos cuando legislamos porque terminamos reproduciendo relaciones de poder que ya no luce decir que ignorábamos, no estamos en la época del yo no soy racista, pero…, no ya eso es un válido, nadie se come el cuento del pero.

Cuando pongo el pero lo que estoy diciendo en el fondo es que voy a seguir sosteniendo una lógica racista, una violencia estructural contra los pueblos indígenas que han sufrido demasiado tiempo y aun así estamos habidos y habidas de acceder al conocimiento que por tanto tiempo ellos han resguardado y han sabido alimentar sobre la naturaleza que, finalmente, y a pesar de que otros hablen de otros modelos de desarrollo, finalmente en esa naturaleza es donde se encuentra la semilla del futuro de la humanidad.

Entonces, no vale la pena que hagamos las cosas bien, no vale la pena que consultemos adecuadamente, no vale la pena que cuidemos y que demos…, que marquemos la pauta como una nueva Asamblea Legislativa que no va a reproducir los vicios y los errores del pasado.

Yo hago, de verdad, un llamado, sé que ya más o menos todos y todas tendrán una opinión al respecto, pero no…, yo me niego a creer que aquí vengamos a parlamentar sin escucharnos, sin todavía respetar ese derecho de ser convencidos y convencidas por argumentos y hago un llamado a que no apresuremos y a que no votemos algo con errores, no votemos algo simplemente por complacer una estadística de producción y que cumplamos realmente con los valores con los que todos nuestros partidos posiblemente se han comprometido defender y proteger.

Me dejo el minutito que me sobre para más adelante.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Perdón…, usted, de acuerdo, doña Montserrat.

Por el orden.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Por el orden.

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Es que me preocupa un poco el tema del tiempo y el tema de la discusión del proyecto de Nagoya, pero sí quiero invitarlos a un foro de los cuidados que va a estar el día de mañana y diay, dado que no hemos tenido el espacio, por favor, ojalá esperamos contar con la mayoría de ustedes.

Este es un espacio importante que estamos desde las diputaciones de Carolina, de la compañera Luz Mary y mi persona impulsando.

Así que los esperamos a partir de mañana a las nueve y media en el Salón de Expresidente.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Puede continuar, diputada.

Tiene la palabra.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Le cedo mi tiempo a la diputada Sofía Guillén.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada doña Sofía Guillén.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias a la diputada Vindas por el tiempo.

Gracias, señor presidente.

Yo voy a hacer un par de conclusiones en segundos para que podamos proceder a votar, esta claro que los tiempos se han agotado.

A modo de cierre desde las participaciones de la fracción del Frente Amplio me parece que ha quedado claro varias cosas. Número uno, que la fracción del Frente Amplio no está por el fondo necesariamente en contra del protocolo de Nagoya, si compartimos que podrían haber elementos positivos y potenciales que podrían aprovecharse, pero que dado el texto actual con los fallos que existen como el fallo de permitir el reconocimiento de la biopiratería, es decir, de reconocerle ganancias a quienes hace algunas décadas se robaron el conocimiento de los pueblos ancestrales y de las comunidades, nosotros no podemos votarlo a favor con ese fallo de fondo.

Pero además procedimentalmente este proyecto de ley cuenta con otro fallo, el fallo de que se la ha consultado a diferentes órganos indígenas únicamente los textos iniciales y mociones aislados, el texto en discusión no ha sido consultado formalmente a los pueblos indígenas a pesar de afectarles.

Finalmente, señor presidente, dejo claro también y constando en actas que el 16 de enero del 2023 Servicios Técnicos, de Internacionales…, me responde que, efectivamente, el segundo informe no tuvo aprobada ninguna consulta oficial a las ADIS o a los pueblos indígenas.

Y que la mesa nacional indígena en su respuesta del 30 de julio indica que su opinión institucional no sustituye los derechos de los pueblos a ser consultados.

Dichas estas costas y a modo de cierre, queremos también dejar constando en actas, señor presidente, que el día de hoy no han existido contraargumentaciones de fondo, compartimos los beneficios potenciales que el diputado Manuel, de alguna forma, señalaba.

Compartimos las observaciones de doña Sonia, no hemos escuchado observaciones de fondo para contraargumentar lo que estamos planteando, ni siquiera de parte del PLP, quien la semana pasada indicó que era un capricho nuestra insistencia en consultarle a los pueblos indígenas.

Dicho esto, terminamos en el uso de la palabra para que se proceda a votar, dado que los tiempos han sido agotados, señor presidente.

Y no queremos, entonces, pues, aletargar más una decisión que parece ya ustedes han tomado, aunque nosotros no compartimos y esperamos que la Sala tome una decisión al respecto.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz. Casi que se está agotando el tiempo, entonces, quedaría usted en el uso de la palabra.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Sí, justamente eso le iba a solicitar, señor presidente, que, si podíamos iniciar, reiniciar la discusión el día de mañana, para no tener que cortarla.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Así será, y al ser las dieciocho horas, se da por terminada, se levanta la sesión.

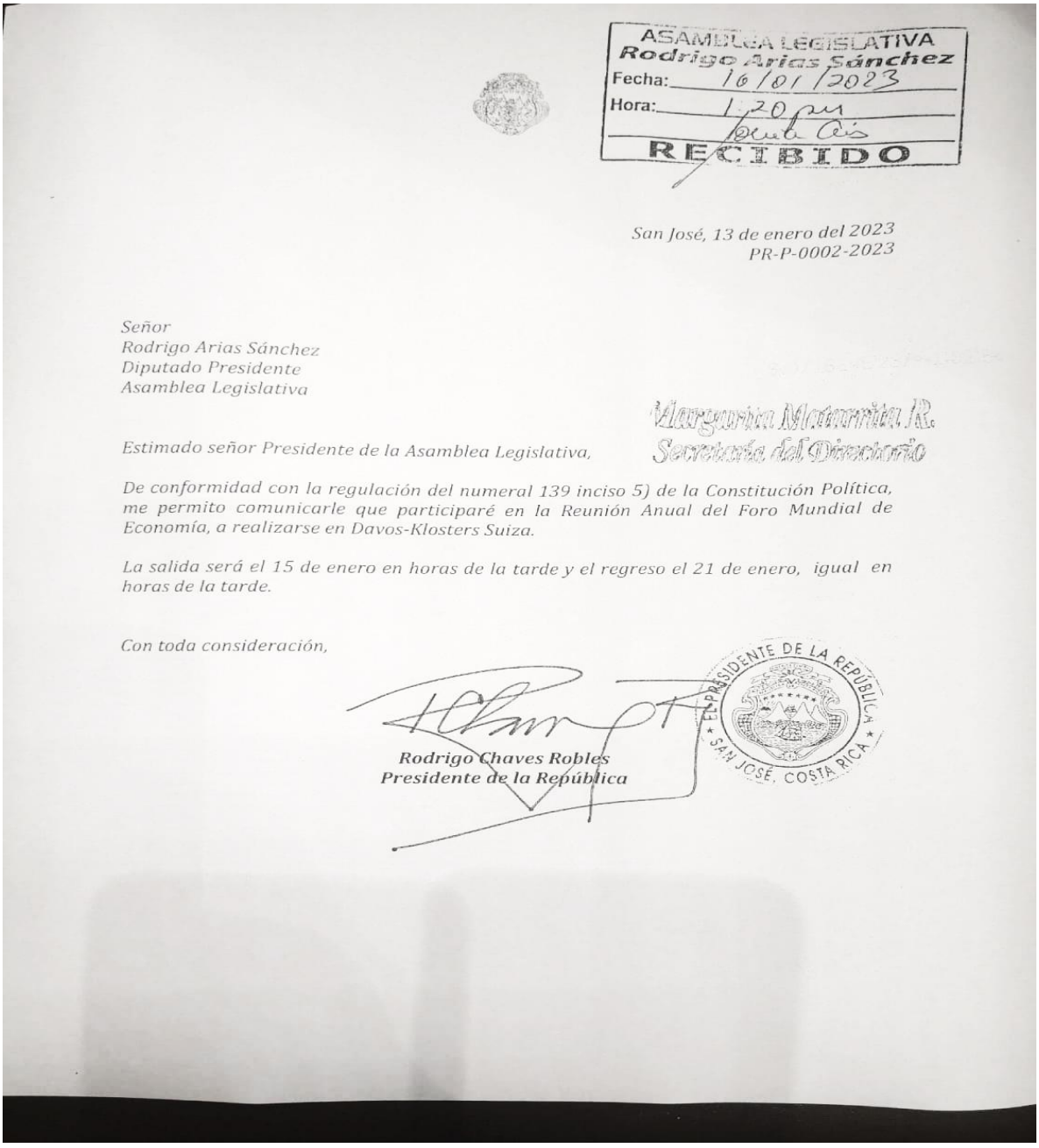
Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Rodrigo Arias Sánchez
Fecha: 16/01/2023
Hora: 1:20 pm
RECIBIDO

San José, 13 de enero del 2023
PR-P-0002-2023

Señor
Rodrigo Arias Sánchez
Diputado Presidente
Asamblea Legislativa

Margarita Matamoros R.
Secretaria del Directorio

Estimado señor Presidente de la Asamblea Legislativa,

De conformidad con la regulación del numeral 139 inciso 5) de la Constitución Política, me permito comunicarle que participaré en la Reunión Anual del Foro Mundial de Economía, a realizarse en Davos-Klosters Suiza.

La salida será el 15 de enero en horas de la tarde y el regreso el 21 de enero, igual en horas de la tarde.

Con toda consideración,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República